

# ANTEPROYECTO PRESUPUESTO



**SECTOR MINAS Y ENERGÍA 2027**

## CONTENIDO

B. AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM .....	3
B.1 Introducción.....	3
B.2 Recursos funcionamiento, servicio a la deuda e inversión .....	3
B.3 Detalle Presupuesto de Ingresos .....	3
B.4 Detalle gastos de funcionamiento.....	9
B.5 Detalle gastos de Inversión.....	23
B.6 Proyectos en Ejecución .....	24
B.7 Proyectos Nuevos.....	50

## B. AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

### B.1 Introducción

La Agencia Nacional de Minería - ANM es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. Su objetivo es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado para promover su óptimo aprovechamiento y sostenibilidad de conformidad con las normas vigentes y en coordinación con las autoridades ambientales.

Dentro de la planeación estratégica vigente de la ANM, la Entidad busca liderar la transformación de la actividad minera a través del aprovechamiento soberano y eficiente de los recursos mineros para el desarrollo sostenible, incluyente y participativo. En ese marco, los retos de la ANM se construyeron bajo objetivo del Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición, a partir de la diversificación productiva asociada a las actividades extractivas.

Para la vigencia 2027, la ANM tiene como prioridad el desarrollo sostenible que fomente y promueva alternativas para impulsar la equidad social y armonía ambiental. Esto logrado desde la excelencia operacional por medio del fortalecimiento del talento humano, consolidación de la gestión del conocimiento y generación de sinergias en coordinación con entidades del estado, ampliando y garantizando el control de la actividad minera a través de la presencia en el territorio nacional.

Los proyectos de inversión son fundamentales para la ANM en razón a que estos apoyan el cumplimiento de la visión estratégica, alineando los recursos y esfuerzos hacia objetivos claros y medibles. El aporte derivado de los proyectos de inversión permite cumplir con nuestras funciones y responsabilidades proporcionando los medios necesarios para ofrecer servicios más eficientes y efectivos a la ciudadanía.

Adicionalmente los proyectos de inversión contribuyen al objetivo sectorial de cierre brechas, lo cual es crucial para el desarrollo equitativo y sostenible de una región o país.

### B.2 Recursos funcionamiento, servicio a la deuda e inversión

Concepto	2026	2027	Variación		Registrado Aplicativo SIF Nación 2027	Diferencia
			Absoluta	%		
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>127.513.269.391</b>	<b>385.012.451.037</b>	<b>257.499.181.646</b>	<b>202%</b>	<b>27.049.656.786</b>	<b>- 357.962.794.251</b>
Gastos de personal	66.028.767.000	100.039.889.834	34.011.122.834	52%	27.049.656.786	-72.990.233.048
Adquisición de bienes y servicios	33.414.990.391	211.917.108.906	178.502.118.515	534%	-	-211.917.108.906
Transferencias corrientes	27.391.145.000	72.119.818.297	44.728.673.297	163%	-	-72.119.818.297
Gastos de Comerc. y producción	-	-	-	-	-	-
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses	678.367.000	935.634.000	257.267.000	38%	-	-935.634.000
<b>TOTAL SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Aportes al fondo de contingencias	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>90.423.293.000</b>	<b>129.706.570.048</b>	<b>39.283.277.048</b>	<b>43%</b>	<b>44.964.407.470</b>	<b>-84.742.162.578</b>
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>217.936.562.391</b>	<b>514.719.021.085</b>	<b>296.782.458.694</b>	<b>136%</b>	<b>72.014.064.256</b>	<b>-442.704.956.829</b>

Cabe aclarar que el mayor valor solicitado para la vigencia 2027 obedece a:

- En gastos de personal se solicitan 75.412 para la nómina y 24.628 para rediseño organizacional y ampliación de planta de personal.

- El incremento del 534% en adquisición de bienes y servicios obedece a la solicitud de 165.752 millones para cubrir el proceso de PRODECO y 46.165 donde se destacan los contratos de vigilancia, aseo y cafetería, arrendamientos, mensajería, entre otros.
- El incremento en transferencias corrientes corresponde a solicitud de 58.000 millones para pago de sentencias, 13.413 millones para transferencia a la UPME y 240 millones para pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.
- En gastos por tributos, el incremento responde a 850 millones para cuota de auditaje y 84 millones para pago de impuestos.
- En el gasto de inversión, la solicitud corresponde a 9 proyectos vigentes, teniendo en cuenta que el proyecto de mejoramiento del recaudo finaliza en 2026. Sin embargo el incremento obedece a la formulación de un nuevo proyecto de fiscalización por valor de 10.312 millones y la solicitud adicional del proyecto de tecnología para la adquisición del sistema de gestión documental por valor de 6.300 millones.

### B.3 Detalle Presupuesto de Ingresos

Los ingresos aforados para la vigencia 2025, según Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025, fueron de \$ 437.461,1 millones, distribuidos en ingresos corrientes por \$61.059,6 millones y recursos de capital por \$ 376.401,5 millones.

#### Aforo y Recaudo de Ingresos vigencia 2025

CONCEPTO	AFORO	RECAUDO	% RECAUDO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>61.059.600.000</b>	<b>64.547.490.068</b>	<b>5,71%</b>
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.609.677.290	1.584.098.566	-1,59%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-	1.020.179.042	
DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	59.449.922.710	61.862.246.395	4,06%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		80.966.065	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>376.401.582.514</b>	<b>447.629.620.166</b>	<b>18,92%</b>
EXCEDENTES FINANCIEROS	376.401.582.514	446.034.400.000	18,50%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	150.063.727	
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		1.445.156.439	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>437.461.182.514</b>	<b>512.177.110.234</b>	<b>17,08%</b>

Al cierre de la mencionada vigencia se recaudó un total de \$ 512.177,11 millones, lo que significa un recaudo del 17,08% superior al valor aforado para la vigencia 2025.

Este incremento se deriva de las contraprestaciones económicas especiales a favor de la autoridad minera en lo relacionado con los ingresos percibidos por el concepto de derechos económicos por uso de recursos naturales, por valor de \$ 64.547 millones lo que corresponde a un 5,71% frente a lo aforado en ingresos corrientes.

En lo que respecta a Recursos de Capital el recaudo alcanzó los \$447.629,6 millones de pesos, desagregados en \$150 millones para rendimientos financieros generados en cuentas bancarias y \$1.445,15 millones por concepto de Reintegros y Otros Recursos.

A continuación, se relacionan los conceptos de ingresos y gastos que presenta la entidad para financiar su presupuesto en la vigencia 2027, así:

### Detalle Proyección presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia la 2027

CONCEPTO	INGRESOS PROYECTADOS	CONCEPTO	GASTOS PROYECTADOS
Ingresos Corrientes	53.513.272.786	Gastos de Personal	100.039.889.834
Excedentes	120.000.000.000	Adquisición de Bienes y Servicios	211.917.108.906
Cuota Nación Funcionamiento	27.049.656.786	Transferencias	72.119.818.297
Cuota Nación Inversión	44.964.407.470	Gastos por tributos multas, sanciones e interés de mora	935.634.000
<b>Total Ingreso</b>	<b>245.527.337.042</b>	Inversión	129.706.570.048
<b>Por Financiar</b>	<b>269.191.684.043</b>	<b>Total Gastos</b>	<b>514.719.021.085</b>

Conforme lo anterior, las proyecciones de ingresos propios de la ANM para el 2027, se estiman en \$245.527,3 millones, representados en ingresos corrientes por valor de \$53.513,2 millones, excedentes por \$120.000,0 millones y \$72.014 millones que corresponde a la cuota de funcionamiento e inversión con recursos de la nación.

### Distribución Proyección de Ingresos según Fuentes de Financiación 2027



A continuación, se discriminan los conceptos de ingreso por cada renglón rentístico, explicando su metodología de cálculo y su fundamento legal de cobro.

### Ingresos corrientes

#### Proyección Ingresos Corrientes 2027

ITEM	VALOR 2027
CANON SUPERFICIARIO	10.059.082.533
OTRAS CONTRAPRESTACIONES 129 TÍTULOS VIGENTES	39.235.190.253
COBRO COACTIVO	2.668.000.000
VENTA BIENES Y SERVICIOS	1.551.000.000
<b>VALOR PROPUESTO 2027</b>	<b>53.513.272.786</b>

### Derechos económicos por uso de recursos naturales

#### Canon Superficial

Es una contraprestación económica de carácter propio que cobra la entidad sobre la totalidad del área de la concesión durante las etapas de exploración; construcción y montaje.

Se rige por El artículo 230 de la Ley 685 de 2001, modificado por la ley, el artículo 16 de la Ley 1382 de 2010(declarada inexecutable y el artículo 27 la Ley 1753 de 2015.

Si bien la Ley 1382 de 2010 fue declarada inexecutable mediante la Sentencia C-366 de 2011, los títulos mineros otorgados durante su vigencia deben liquidarse conforme a las disposiciones aplicables al momento de su otorgamiento, en virtud del principio de seguridad jurídica y de respeto por las situaciones jurídicas consolidadas.

La fórmula para el cálculo de canon superficario bajo la ley 685; ley 1382; ley 1753, es:

$$\text{Canon Superficiario} = \text{Area del Titulo} * \text{SMLVM} * \text{Factor según ley que aplica}$$

El factor se determina por la fecha de registro minero según lo siguiente:

**Marco legal y normativo aplicable para proyección y liquidación canon superficario**

Ley 685 de 2001 (Art. 230)	
Vigente 15/08/2001 - 08/02/2010 y 11/05/2013 - 08/06/2015	
Área en Ha	Tarifa Salario
	Mínimo Legal Vigente
0 a 2000	1 SMLDV
2000 a 5000	2 SMLDV
5000 a 10000	3 SMLDV

Ley 1382 de 2010* (Art. 16)	
Vigente 9/02/2010 - 10/05/2013	
ETAPA	SMDLV POR HECTÁREA
	Mínimo Legal Vigente
1ro al 5to de exploración	1 SMLDV
6to y 7mo de exploración	1,25 SMLDV
8vo al 11ro de exploración	1,5 SMLDV
Construcción y Montaje	Equivalente al último valor de canon pagado en etapa de exploración.
* Ley declarada inexecutable mediante Sentencia C-366 DE 2011. Efectos diferidos por el término de dos años	

Régimen Ley 1753 de 2015			
Vigente desde 09/06/2015			
Área en Ha	0 a 5 años	Más de 5** años hasta 8 años	Más de 8** años hasta 11 años
	SMDLV/h*	SMDLV/h	SMDLV/h
0-150	0.5	0.75	1
151-5.000	0.75	1.25	2
5.001-10.000	1.0	1.75	3
Construcción y Montaje	Equivalente al último valor de canon pagado en etapa de exploración.		
* Salario mínimo diario legal vigente / hectárea			
** A partir de cumplido el año más un día (5 A + 1 D, 8 A + 1 D).			

Así la información se obtiene del sistema de canon superficario, tomando como base las áreas correspondientes a los títulos mineros que se encuentran activos. Para el cálculo, se excluyen las áreas de los títulos que están suspendidos, ya sea por razones de orden público o por decisión judicial.

A partir de las áreas activas, estas se clasifican conforme al factor de ley previamente explicado. Como base de cálculo se toma el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) proyectado para el año 2027, aplicando un incremento estimado del 5,1 %.

Es importante resaltar que, con corte al mes de marzo de 2026, la proyección se realiza con la mejor información disponible en ese momento. No obstante, dicha proyección puede variar:

- Al alza, en caso de que se reactiven títulos actualmente suspendidos o se otorguen nuevos títulos mineros.
- A la baja, cuando los títulos culminen la etapa de construcción y montaje y pasen a la etapa de explotación —momento en el cual dejan de pagar canon superficiario y comienzan a pagar regalías—, o cuando se suspendan las obligaciones de títulos que se encontraban activos.

Así las cosas, todas estas novedades han provocado una reducción considerable en la liquidación del canon. Tras realizar las revisiones pertinentes, la proyección de ingresos para la Agencia Nacional de Minería (ANM), específicamente por concepto de canon superficiario; así:

### Proyección Canon

CANON SUPERFICIARIO	2026	2027	2028	2029	2030
PROYECCIÓN	14.233.619.561	10.059.082.533	7.109.976.354	6.598.795.871	3.873.570.143

### Otras contraprestaciones económicas<sup>1</sup>

Dentro de los contratos que ha suscrito la Agencia Nacional de Minería se han pactado obligaciones económicas diferentes a los pagos de Regalías y compensaciones; este grupo de obligaciones corresponden a Otras Contraprestaciones económicas que resultan un recurso propio de la entidad; lo anterior, según lo establecido en el numeral 4 del Decreto 4134 de 2011 que señala: “(...) son patrimonio y recursos de la Agencia Nacional de Minería “(...) 4. Los recursos que reciba por concepto de canon superficiario o cualquier otra compensación o contraprestación de origen contractual.

Así las cosas, desde el Grupo de Regalías y Contraprestaciones se revisaron 129 obligaciones económicas vigentes arrojando el siguiente resultado:

### Proyección Otras Contraprestaciones

PROYECCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Otras Contraprestaciones 129 TITULOS VIGENTES	47.916.223.221	38.092.417.721	39.235.190.253	40.804.597.863	42.640.804.767	44.772.845.005

Para la vigencia 2025 se estableció un recaudo esperado por valor de \$38.858.293.582, mientras que el recaudo ejecutado ascendió a \$47.916.223.221, alcanzando un cumplimiento del 123,31%, lo que representó una sobre ejecución de \$9.057.929.639 frente a la meta proyectada.

#### 1. El comportamiento del recaudo 2025 evidencia:

- Alta variabilidad mensual, con picos significativos en marzo y septiembre.
- Sensibilidad directa a las variaciones de precios internacionales de minerales.
- Capacidad institucional de recaudo superior a lo presupuestado inicialmente.
- Elasticidad positiva frente a escenarios favorables del mercado minero.

La diferencia entre el recaudo ejecutado 2025 y la causación proyectada representa una disminución base del 20,5%, lo que evidencia que la programación es prudente y conservadora frente al comportamiento real observado.

#### 2. Variables Macroeconómicas Consideradas:

Para efectos de la proyección se incorporaron las siguientes variables económicas:

<sup>1</sup> Las contraprestaciones económicas tuvieron un análisis con la proyección de administración e interventorías que se proyectaron para metales preciosos con base en la variación del precio de oro según los precios establecidos en el Banco de la República versus el pago del año anterior. Las obligaciones para otros minerales diferentes a metales preciosos se proyectaron con el pago y variación del IPC. Además, aquellas contraprestaciones que incluyen dentro de sus variables la variación de IPC de Estados Unidos y precio del dólar.

- **IPC estimado:** Se adopta un escenario técnico conservador de 5% anual, acorde con tendencias recientes de convergencia inflacionaria.
- **Inflación (CPI) en EE. UU:** Para EE. UU., la inflación se espera más contenida, en torno a ~2,5–3 % en 2026–2027 con tendencia a moderarse.
- **Precio internacional del oro:** Tendencia estructural alcista, alta demanda como activo refugio. Escenario estimado: incremento promedio del 8% anual.
- **Precio internacional del carbón:** Mercado más estable, pero con presión estructural por transición energética. Escenario estimado: variación real cercana a 0% anual.

### 3. Análisis Técnico

- La proyección refleja un criterio prudencial respecto al comportamiento extraordinario de 2025.
- El ajuste exclusivo por IPC garantiza sostenimiento real del recaudo.
- El oro constituye la principal variable de sensibilidad positiva.
- El carbón representa el principal riesgo estructural por factores energéticos globales.
- La capacidad institucional de fiscalización y gestión de cobro influye directamente en la probabilidad de alcanzar escenarios superiores.

El recaudo 2026 puede llegar a la meta proyectada por el equipo de GRCE bajo condiciones normales de mercado.

En caso de presentarse escenarios superiores dependerán de:

- Comportamiento internacional del precio del oro.
- Estabilidad en producción minera.
- Gestión efectiva de recaudo y control.

Así las cosas, una vez analizadas todas las contraprestaciones económicas con destinación a recursos propios para la ANM, desde el Grupo de Regalías y Contraprestaciones se propone para el año 2027 la siguiente proyección de ingresos:

ITEM	AÑO 2027
Canon Superficial	10.059.082.533
Contraprestaciones Económicas Adicionales	39.235.190.253
<b>Valor Propuesto Año 2027</b>	<b>49.294.272.786</b>

Finalmente se aclara que, los anteriores valores corresponden a las proyecciones de ingresos bajo el análisis de las cláusulas económicas de los contratos vigentes con la mejor información disponible de los estados de cada título bajo el aplicativo de gestión minera Anna Minería y el aplicativo financiero de la entidad - WEbSAfi.

#### Cobro Coactivo

La gestión de cobro coactivo en la Agencia Nacional de Minería se fundamenta en el conjunto de normas que regulan la facultad de recaudo de obligaciones a favor del Estado minero. En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, se aplican especialmente:

- Ley 6 de 1992, que establece normas en materia tributaria y otorga facultades a entidades públicas para hacer efectivos sus créditos.
- Ley 1066 de 2006, que ordena a las entidades públicas adoptar mecanismos para optimizar el recaudo obligatorio y aplicar el procedimiento de cobro coactivo.
- Decreto Reglamentario 4473 de 2006, que establece criterios mínimos para los reglamentos internos de recaudo de cartera.
- Decreto Ley 4134 de 2011, que organiza la ANM y determina sus funciones, incluyendo el cobro de obligaciones.
- Resolución Interna 206 del 22 de marzo de 2013, mediante la cual se adoptan disposiciones internas de

la ANM para la gestión del recaudo.

- Resolución 423 del 9 de agosto de 2018, que adopta el nuevo Reglamento Interno de Recaudo de Cartera.

La proyección de ingresos para la vigencia 2027 se sustenta en que la ANM administra aproximadamente 1.200 procesos, correspondientes a obligaciones derivadas de sanciones, multas, contraprestaciones y costas procesales a favor de la Entidad. En consecuencia, la estimación de ingresos para la vigencia mencionada se fundamenta en los siguientes elementos:

- Cartera Activa en Proceso de Ejecución: La existencia de aproximadamente 1.200 procesos de los cuales 840 están clasificados como probable recaudo constituyendo así una base sólida de recaudo para la vigencia 2027.
- Flujo mensual de 10 a 25 obligaciones nuevas que entran al grupo para iniciar diligencias de cobro ampliando así la cartera susceptible de recaudo.
- Las solicitudes de facilidades de pago correspondientes a títulos vigentes las cuales suelen recuperarse en su mayoría durante el año siguiente a aquel en el que se otorga el financiamiento.

Es importante aclarar que la variabilidad del recaudo depende inicialmente de la clasificación de cartera según posibilidad de recaudo (cobrable-incobrable), capacidad financiera de los deudores del sector minero, resultados de la investigación de bienes, medidas cautelares y facilidades de pago que pueden trasladar recaudo a vigencias posteriores.

Por lo anterior, aunque la ANM cuenta con una base importante de cartera en trámite, el ingreso real para la vigencia 2027 puede variar según la evolución de los procesos y el comportamiento propio del cobro coactivo.

#### Venta de Bienes y Servicios

Teniendo en cuenta que el artículo 325 de la Ley 685 de 2001 establece los derechos y cuotas que la Autoridad Minera podrá cobrar a las personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten los servicios prestados, y conforme la Resolución 1103 del 29 de diciembre de 2016 de la ANM, donde se establecen los valores a pagar por estos servicios, a continuación se relaciona la proyección para la vigencia 2027:

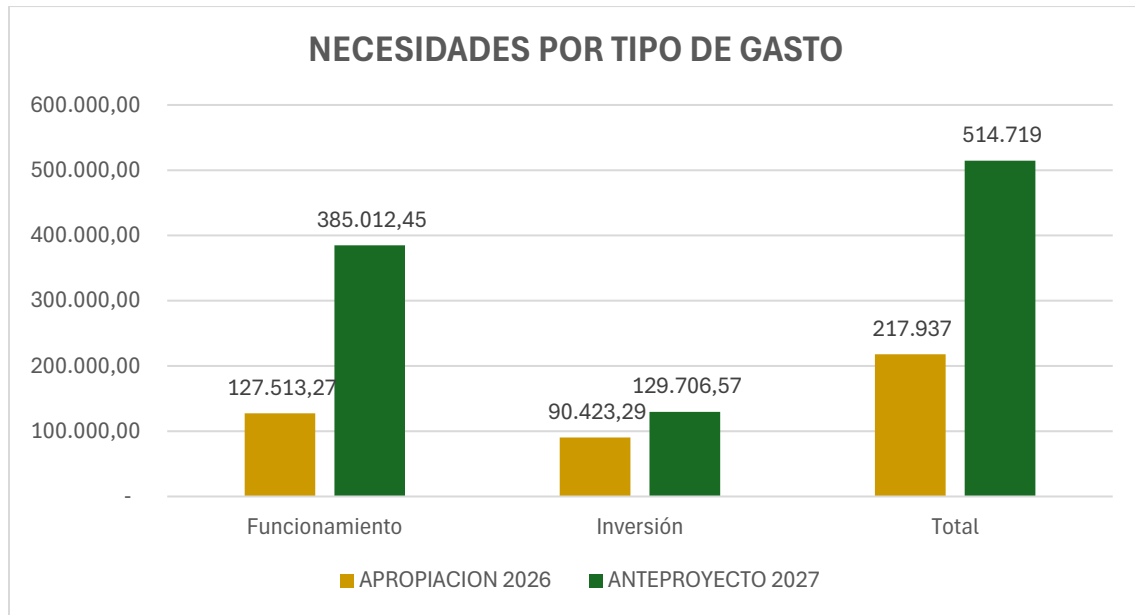
Concepto generador de ingresos	Precio unitario	Cantidad	Valor total
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS- FORMULARIOS Y CERTIFICADOS MINEROS	1.551.000	1000	1.551.000.000

#### B.4 Detalle gastos de funcionamiento

Para la vigencia fiscal 2027, la Agencia Nacional de Minería requiere un presupuesto de funcionamiento de \$385.012,45 millones que corresponden a un 74.8% del presupuesto total, y por gastos de inversión el valor de \$129.706,57 millones que corresponden a un 25.2% del presupuesto total, discriminado de la siguiente manera:

##### Anteproyecto de presupuesto vigencia fiscal 2027

CONCEPTO	APROPIACION 2026	ANTEPROYECTO 2027	Variación %	Participación %
FUNCIONAMIENTO	127.513.269.391	385.012.451.037	201,94%	74,80%
INVERSIÓN	90.423.293.000	129.706.570.048	43,44%	25,20%
<b>TOTAL</b>	<b>217.936.562.391</b>	<b>514.719.021.085</b>	<b>136,18%</b>	<b>100,00%</b>



## Gastos de personal (A-01)

### Nómina

- La estimación de la nómina de personal se calcula con la certificada a 28 de febrero de 2026, con una planta total de 393 empleos, proyectados a valores del 2026, teniendo en cuenta la inflación acumulada a 31 de diciembre de 2025 equivalente al 5.1%.
- Que el Gobierno Nacional y las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos acordaron que para el año 2026 el aumento salarial deberá corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2025 certificado por el DANE, más uno punto nueve por ciento (1.9), en consecuencia, los salarios y prestaciones se actualizan con un ajuste de siete por ciento (7%) para la vigencia 2026, retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.
- Teniendo en cuenta el anexo 1 Circular Externa, por la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite los lineamientos e incluye las principales variables del escenario macroeconómicas para la elaboración del Anteproyecto de la vigencia 2027 se incrementan para la siguiente vigencia las asignaciones básicas en cuantía adicional del 5.8%, IPC indicado en las proyecciones al terminar el año 2026.
- El cálculo total de los gastos de personal se realiza bajo las disposiciones legales de austeridad establecidas por el Gobierno, en lo referente a horas extras, así como el disfrute, aplazamiento e interrupción de vacaciones.
- Se estiman 20 empleos de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción con derecho a Primas Técnicas: 2 automáticas no salariales, 8 salariales y 9 por evaluación del desempeño no salariales; 29 coordinaciones de Grupos Internos de Trabajo asignadas a empleos del nivel profesional, dentro del mismo grupo, los 7 restantes están bajo la tutela de funcionarios del nivel asesor sobre los cuales no aplica el reconocimiento por coordinación.
- Se calcula el disfrute de un periodo de vacaciones para cada funcionario (a) durante la vigencia 2027 en promedio de 21 días calendario; así mismo la indemnización por retiro de 23 funcionarios (as) titulares de empleos de naturaleza de libre nombramiento y remoción.
- Teniendo en cuenta el gasto histórico registrado por concepto de incapacidades y licencias por maternidad y/o paternidad, para la vigencia 2027 se incrementa de acuerdo con las variables de IPC y se prorroga entre todos los niveles jerárquicos de la planta de personal

- Ajuste y tope bases Auxilio de Transporte, Auxilio de Alimentación y Bonificación por Servicios Prestados, en atención a lo dispuesto por los Decretos 0611 del 3 de junio de 2025, 1469 del 29 de diciembre de 2025 y 0159 del 19 de febrero de 2026, el porcentaje de inflación estado al término de la vigencia 2026 y el promedio histórico del incremento del salario mínimo y sus conceptos asociados.
- Los cálculos de prestaciones sociales para el nivel directivo y asesor se calculan de manera independiente teniendo en cuenta la variable de prima técnica salarial, para los empleos adscritos al despacho de la presidencia de la ANM.

### Rediseño Organizacional y ampliación de planta de personal

En cumplimiento de su misión, la ANM busca liderar la transformación del sector minero mediante un uso soberano y eficiente de los recursos minerales, promoviendo el desarrollo sostenible, incluyente y participativo. Su rol estratégico en el desarrollo del país, en particular en el sector minero, se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que establece que “...la autoridad minera podrá delimitar las áreas con alto potencial para la extracción de minerales estratégicos, para ser otorgadas mediante contratos especiales de exploración y explotación, a pequeños y medianos mineros organizados bajo figuras asociativas previstas en la ley”. Para cumplir con este mandado, es fundamental fortalecer la entidad, mejorando su eficiencia institucional y generando valor público dentro del marco de un Estado Abierto.

En este contexto, se evidencia la necesidad urgente de implementar un rediseño institucional que permita a la ANM adecuar su estructura y fortalecer su recurso humano para enfrentar los nuevos retos derivados de las políticas mineras y de transición energética del Gobierno Nacional. Este rediseño no solo busca mejorar la gestión interna, sino también propiciar una mayor interacción del sector minero con las comunidades y otros actores ciudadanos, incrementando así la participación social en la planificación, regulación y vigilancia del sector energético.

En ese sentido, y en aras de cumplir con el propósito y las políticas fijadas por el Gobierno Nacional, se hace necesario adelantar un rediseño institucional que le permita a la ANM fortalecerse organizacionalmente, así como adelantar un proceso de formalización laboral en el marco del Plan Nacional de Formalización del Empleo Público - mandato establecido en el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023, toda vez que en los últimos cuatro años la ANM ha contado con un promedio anual de 1.227 contratistas personas naturales por prestación de servicios, con el fin de apoyar y contribuir al cumplimiento de los planes, proyectos y programas de la Agencia, lo cual también se sustenta en el capítulo 4 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2, denominado “Actualización de las plantas globales del empleo”, del Decreto 1083 de 2015, adicionado por Decreto 1800 de 2019, según el cual las plantas de personal de las Entidades Públicas deberán actualizarse mínimo cada dos años, lo cual no ha sucedido en la Agencia Nacional de Minería desde la expedición del Decreto 922 del 2012, con el cual se estableció la planta de personal de la Agencia.

Durante la vigencia 2025, se llevó a cabo el Estudio Técnico correspondiente para el Rediseño Institucional de la ANM y ampliación de planta en 127 cargos y el cual incluyó la estimación de las necesidades presupuestales correspondientes. La propuesta fue presentada ante el Consejo Directivo de la Entidad en el mes de diciembre de 2025, obteniendo el aval respectivo para continuar con las viabilidades correspondientes. En consecuencia, se realiza la solicitud de recursos al Ministerio de Hacienda en el presente anteproyecto de presupuesto para dar continuidad al proceso en la vigencia 2027.

### Adquisición de Bienes y Servicios (A-02)

Para la vigencia 2027 la Agencia Nacional de Minería presenta una solicitud de presupuesto para la adquisición de bienes y servicios por valor de **\$ 211.917.108.906** pesos los cuales son requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de la sede Central y las regionales que componen la Entidad, así como los colaboradores de las diferentes áreas que tienen a cargo, actividades que sustentan el funcionamiento de la ANM.

Con respecto a las necesidades de adquisición de bienes y servicios, se presenta a continuación la solicitud de adquisiciones de activos no financieros y diferentes de activos, con sus respectivas desagregaciones presupuestales:

### Adquisición de Activos no Financieros (A-02-01)

Descripción del bien o servicio a adquirir (A-02-01-01)	VALOR SOLICITADO
Compra de multidetectores, brújulas, auto rescatadores, lámparas de seguridad, termos higro anemómetros, flexómetros y GPS, equipos de medición y detección de sustancias químicas contaminantes, equipos de monitoreo de gases, equipos de medición de sustancias químicas contaminantes	\$ 126.000.000
Adquisición de tabletas para apoyar las visitas de fiscalización a los títulos mineros que adelanta la vicepresidencia de seguimiento, control y seguridad minera.	\$ 350.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 476.000.000</b>

### Adquisiciones Diferentes de Activos (A-02-02)

- **Materiales y Suministros (A-02-02-01)**

Se relaciona por este rubro el contrato de abastecimiento de combustible para vehículos de la ANM, adquisición de elementos para garantizar la operación de la Agencia en lo relacionado con la dotación para los funcionarios del nivel asistencial, y elementos de seguridad industrial y salud en el trabajo, recarga de extintores, así como la consumibles de impresión, renovación del licenciamiento de los productos adobe creative cloud con los que cuenta la ANM.

Es importante destacar que La Agencia requiere para el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de las funciones inherentes a su objeto y naturaleza jurídica prevista en el Decreto 4134 de 2011, contratar el suministro de combustible para el parque automotor que posee en la actualidad y/o que llegare a poseer legalmente, a través de los cuales se presta el servicio de transporte a todas las dependencias de la Entidad.

#### Detalle proyección Materiales y suministros (A-02-02-01) para la vigencia 2027

Descripción del bien o servicio a adquirir (A-02-02-01)	VALOR SOLICITADO
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ANM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$ 26.967.612
ADQUIRIR CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.	\$ 84.000.000
RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS ADOBE CREATIVE CLOUD CON LOS QUE CUENTA LA ANM	\$ 105.000.000
CAJA MENOR	\$ 23.404.000
ADQUIRIR TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES PARA SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE LEY A LOS FUNCIONARIOS DE LA ANM	\$ 50.000.000
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ELEMENTOS ERGONÓMICOS.	\$ 20.000.872
SUMINISTRO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y PERSONAL QUE EJECUTA ACTIVIDADES DE BRIGADISTA	\$ 60.000.000
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES CONTRA INCENDIO A NIVEL NACIONAL EN LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	\$ 30.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 399.372.484</b>

- **Adquisición de servicios (A-02-02-02)**

Este concepto de gasto involucra la totalidad de la contratación de servicios requeridos por la Agencia para la vigencia 2027 que, desde el funcionamiento, facilitan el cumplimiento de la misionalidad de esta.

- **Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua (A-02-02-02-006)**

Con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo de la entidad a nivel nacional, se hace necesaria la apropiación de recursos presupuestales destinados a cubrir los gastos

asociados al desplazamiento de funcionarios y contratistas, así como a la contratación de servicios logísticos complementarios.

Estos recursos permitirán asegurar la presencia institucional en las diferentes sedes, puntos de atención regional y territorios donde la entidad desarrolla su gestión, mediante la realización de visitas técnicas, diagnósticos de infraestructura, seguimiento a bienes y servicios administrativos, y verificación del cumplimiento de lineamientos institucionales, incluyendo aquellos relacionados con la gestión documental y archivística.

Asimismo, los desplazamientos son fundamentales para el desarrollo de actividades administrativas y jurídicas, en especial aquellas relacionadas con los procesos de cobro coactivo, que requieren actuaciones presenciales como notificaciones, inspecciones, verificación de información, práctica de diligencias y coordinación con autoridades locales, orientadas a garantizar el recaudo efectivo de las obligaciones a favor de la entidad.

De igual forma, se requiere asegurar la participación de la Entidad en espacios de articulación institucional, tales como mesas técnicas, jornadas de formalización, ferias institucionales y demás escenarios de interacción con grupos de interés, fortaleciendo la comunicación estratégica, la presencia territorial y la divulgación de la gestión institucional.

En este contexto, también se hace necesario garantizar el acompañamiento permanente de los grupos de apoyo, incluyendo el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, así como el Grupo de Talento Humano, cuyas funciones demandan presencia en territorio para el desarrollo de proyectos, estrategias institucionales y procesos internos.

Adicionalmente, se contempla la necesidad de contratar servicios complementarios como mensajería especializada, transporte terrestre, tiquetes aéreos y viáticos, los cuales son indispensables para la ejecución oportuna de las actividades descritas, así como para el fortalecimiento de iniciativas institucionales como la implementación del Sistema Integrado de Conservación, orientado a la protección del patrimonio documental.

En suma, la asignación de estos recursos resulta esencial para garantizar la continuidad, eficiencia y efectividad de la gestión institucional en el territorio nacional, en cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad

**Detalle proyección para la vigencia 2027**

RUBRO	Descripción del bien o servicio a adquirir (A-02-02-02-006)	VALOR SOLICITADO
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 323.380.000
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 1.469.678.968
A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 7.406.000
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 2.600.000.000
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 624.482.221
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.024.947.189</b>

• **Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (A-02-02-02-007)**

Con el fin de garantizar la adecuada protección de los bienes, operaciones y colaboradores de la entidad, se requiere la apropiación de recursos destinados a la contratación de pólizas de seguros que amparen los riesgos inherentes a su funcionamiento.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Código General Disciplinario (artículo 57, numeral 13), que señala como falta relacionada con la hacienda pública no asegurar los bienes del Estado por su valor real ni realizar las apropiaciones presupuestales correspondientes. En este sentido, la entidad debe contar con coberturas tales como seguros todo riesgo daños materiales, seguro general, responsabilidad civil extracontractual y responsabilidad de servidores públicos, entre otros.

La disponibilidad de estos recursos permite mitigar riesgos asociados a pérdidas o daños de bienes por causas internas o externas, así como atender eventuales reclamaciones derivadas del desarrollo de las actividades institucionales. La no apropiación de estos recursos expone a la entidad a contingencias financieras, legales y operativas que pueden afectar el cumplimiento de sus funciones.

Para garantizar el desarrollo continuo y adecuado de las funciones misionales y de apoyo, la Agencia Nacional de Minería requiere la apropiación de recursos destinados al arrendamiento de sedes a nivel nacional. Actualmente, la entidad cuenta con sedes en arrendamiento, incluyendo Puntos de Atención Regional ubicados en Cúcuta, Manizales, Cartagena, Cali, Quibdó, Pasto Valledupar y Medellín, así como espacios en la ciudad de Bogotá destinados a la sede principal y a la bodega ubicada en Álamos. Estos espacios son fundamentales para asegurar la presencia institucional en el territorio y la prestación de servicios a los grupos de interés.

Para la estimación del presupuesto correspondiente, se tomó como base el valor actual de los cánones de arrendamiento, ajustados conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectado para la vigencia 2025.

En consecuencia, la asignación de estos recursos resulta indispensable para garantizar la continuidad operativa de la entidad, evitando afectaciones en la prestación del servicio y en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

**Detalle proyección para la vigencia 2027**

Descripción del bien o servicio a adquirir (A-02-02-02-007)	VALOR SOLICITADO
001-Programa de seguros para la agencia nacional de minería lotes 1,2,3 y 4. adquisición de seguros todo riesgo para los vehículos de la ANM. adquisición de los SOAT para los vehículos y pago ARL contratistas de alto riesgo de la entidad.	\$ 1.541.605.018
002-Pago de la administración sede principal y arrendamientos de inmuebles para el funcionamiento de las sedes de la ANM donde se adelantan las funciones de fiscalización.	\$ 6.611.637.072
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.153.242.090</b>

• **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (A-02-02-02-008)**

Servicios Profesionales, Jurídicos y contables

Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo de la entidad, se requiere la apropiación de recursos destinados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, orientados a fortalecer la capacidad operativa, técnica y estratégica de las diferentes dependencias. Esta necesidad responde a la insuficiencia de personal de planta y a la naturaleza especializada o temporal de múltiples actividades que demandan conocimientos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros específicos.

En este contexto, áreas como el Grupo de Gestión de Talento Humano requieren la vinculación de personal especializado que contribuya al desarrollo de procesos relacionados con la administración de personal, bienestar, nómina, seguridad y salud en el trabajo y demás componentes estratégicos. La contratación estimada permite asegurar el cumplimiento oportuno de planes, programas y metas institucionales, garantizando calidad técnica, actualización normativa y eficiencia en la gestión del talento humano.

De igual forma, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Grupo de Contratación demandan el fortalecimiento de su capacidad operativa mediante la vinculación de profesionales y personal de apoyo que permita atender de manera oportuna la alta carga de actividades jurídicas y contractuales, incluyendo la elaboración de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales, la atención de requerimientos de entes de control y la adecuada gestión de procesos administrativos. La insuficiencia de personal en estas áreas genera riesgos asociados al incumplimiento de términos legales y a la afectación de los intereses institucionales.

Así mismo, se requiere la contratación de personal para apoyar la gestión administrativa, financiera, contable y presupuestal de la entidad, garantizando el adecuado desarrollo de actividades transversales y el cumplimiento de los procesos asociados a la ejecución de recursos. La no disponibilidad de estos apoyos limita la elaboración y revisión de actos administrativos, la gestión contractual y la ejecución oportuna de los trámites presupuestales.

Por su parte, el fortalecimiento de áreas estratégicas como el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones, así como la gestión documental, exige la vinculación de talento humano con capacidades en comunicaciones, producción audiovisual, diseño gráfico y administración de información, con el fin de garantizar la adecuada divulgación de la gestión institucional, la atención de solicitudes internas y externas, la gestión de correspondencia y el cumplimiento de las obligaciones archivísticas.

Finalmente, dependencias de control como la Oficina de Control Interno y el Grupo de Control Interno Disciplinario requieren recursos para la contratación de personal que respalde la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna, la atención a órganos de control, la sustanciación de procesos disciplinarios y la gestión documental asociada. La disponibilidad de este talento humano es fundamental para asegurar la continuidad, oportunidad y transparencia de las actuaciones institucionales, mitigando riesgos de mora procesal y fortaleciendo los sistemas de control interno de la entidad.

### Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información

Para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de las diferentes sedes de la entidad a nivel nacional, la Agencia requiere la apropiación de recursos destinados al pago de los servicios públicos domiciliarios, tales como acueducto, energía eléctrica y telecomunicaciones. Estos servicios son esenciales para el desarrollo continuo de las actividades administrativas, técnicas y misionales, así como para asegurar condiciones óptimas de trabajo para servidores públicos, contratistas y usuarios. Su provisión permite el funcionamiento de la infraestructura física, tecnológica y operativa de la entidad, evitando interrupciones en la prestación del servicio y asegurando la continuidad de la gestión institucional en los distintos puntos de atención a nivel territorial.

De manera complementaria, la Oficina de Tecnología de la Información requiere la contratación de servicios de conectividad que garanticen la disponibilidad, estabilidad y seguridad de las comunicaciones de la entidad. Esto incluye el acceso a internet dedicado, redes de datos, canales de transmisión, servicios de conectividad entre sedes (WAN), y soluciones que soporten plataformas institucionales, sistemas de información, servicios en la nube y herramientas de trabajo colaborativo. La conectividad es un componente crítico para el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo, permitiendo la interoperabilidad entre dependencias, la atención oportuna de trámites en línea, la gestión documental electrónica y la implementación de estrategias de transformación digital. Asimismo, asegura la continuidad de los servicios tecnológicos, la protección de la información institucional y el cumplimiento de lineamientos de gobierno digital, por lo que su adecuada financiación resulta indispensable para evitar riesgos operativos, tecnológicos y de seguridad de la información.

### Servicios de soporte

Para garantizar el adecuado funcionamiento de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional, se requiere la apropiación de recursos destinados a la contratación de servicios de soporte que aseguren condiciones óptimas de seguridad, salubridad, operación administrativa y mantenimiento de la infraestructura institucional. Estos servicios son esenciales para el desarrollo continuo de las funciones misionales y de apoyo, así como para la protección de los bienes, la información y las personas que interactúan en las diferentes sedes de la entidad.

En este contexto, se contempla la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con el fin de salvaguardar los bienes, instalaciones y valores institucionales, así como garantizar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades. La estimación presupuestal de este servicio se fundamenta en el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la normativa vigente aplicable al sector, incluyendo tarifas reguladas y disposiciones laborales, así como en los valores del contrato actual y las necesidades operativas identificadas.

De igual manera, se requiere garantizar la prestación continua de los servicios integrales de aseo y cafetería en todas las sedes, incluyendo el suministro de personal, insumos, mantenimiento de zonas verdes y condiciones de limpieza adecuadas. La proyección presupuestal se realizó con base en el análisis del gasto histórico, la ejecución contractual vigente y la estimación de prestación del servicio durante la totalidad de la vigencia, bajo esquemas de contratación eficientes como los Acuerdos Marco de Precios.

Adicionalmente, se incluyen servicios especializados orientados a la salubridad y mantenimiento de la infraestructura, tales como fumigación, desinfección, desratización, control de plagas y lavado de tanques de agua potable. Estas actividades, ejecutadas por proveedores especializados, son fundamentales para prevenir riesgos sanitarios, proteger la salud de los servidores públicos y garantizar condiciones adecuadas en los espacios de trabajo.

Así mismo, se prevé la contratación del suministro de elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas, cuya estimación se basa en el consumo histórico y las necesidades proyectadas por las dependencias, ajustadas conforme al comportamiento del IPC. De igual forma, se contempla la contratación del servicio de toma física de inventarios, orientado a fortalecer el control de los bienes institucionales mediante la verificación, conciliación y actualización de la información registrada, mejorando la confiabilidad de los sistemas administrativos y contables.

Finalmente, se incorporan iniciativas de fortalecimiento archivístico, como la implementación del Sistema Integrado de Conservación, que permitirá asegurar la preservación, organización y protección del patrimonio documental de la entidad. En conjunto, la apropiación de estos recursos resulta indispensable para garantizar la continuidad operativa, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los estándares normativos y de control aplicables a la entidad en la vigencia presupuestal.

### Administración Bienes PRODECO

La Agencia Nacional de Minería (ANM), creada mediante el Decreto-Ley 4134 de 2011 y modificada por el Decreto 1681 de 2020, ejerce las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional y tiene a su cargo la administración integral de los recursos minerales del Estado, así como el otorgamiento de derechos para su exploración y explotación.

De conformidad con el artículo 4 del citado decreto, dentro de las funciones asignadas a la Agencia se encuentra la de administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por finalización de los contratos de concesión y demás títulos mineros en los que opere la cláusula de reversión. En concordancia con esta disposición, el numeral 16 del artículo 10 establece que corresponde a la Presidencia de la Agencia orientar y disponer la administración de dichos bienes.

Esta función se encuentra actualmente delegada en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en virtud de la Resolución No. 683 del 30 de noviembre de 2023, la cual asigna a esta dependencia la responsabilidad de administrar y disponer de los bienes que ingresen al patrimonio estatal como consecuencia de la finalización de los contratos de concesión minera.

Así mismo, el numeral 11 del artículo 10 del mismo decreto dispone que corresponde al presidente de la Agencia celebrar contratos, ordenar el gasto y ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento del objeto y de las funciones de la entidad, función que igualmente se encuentra delegada en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto-Ley 4134 de 2011.

En este sentido, resulta pertinente señalar que el patrimonio de la ANM está constituido, entre otros elementos, por los derechos derivados de la producción minera y por los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado como consecuencia de la terminación de los contratos de exploración y explotación minera, en aquellos casos en los que se haya pactado la cláusula de reversión.

## **Marco constitucional y del Sistema General de Regalías**

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 360, establece que la explotación de los recursos naturales no renovables genera una contraprestación económica a favor del Estado a título de regalía, y dispone que la ley determinará las condiciones para su explotación y la distribución de dichos ingresos.

Por su parte, el artículo 361 señala que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías deberán destinarse a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, incluyendo recursos para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, así como para las actividades de fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos.

En desarrollo de estas disposiciones, la Ley 2056 de 2020 regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías y establece, en su artículo 7, que corresponde a la Agencia Nacional de Minería ejercer, entre otras funciones, la fiscalización de la exploración y explotación de los recursos mineros, lo cual incluye las actividades relacionadas con el cierre y abandono de montajes e infraestructura minera.

Estas actividades comprenden, igualmente, la materialización de la cláusula de reversión de bienes en favor del Estado, prevista legal y contractualmente en los contratos de concesión minera.

## **Ciclo de los contratos de concesión minera y reversión de activos**

En el marco del derecho minero colombiano, los contratos de concesión minera siguen un ciclo compuesto por diversas etapas que incluyen: solicitud y evaluación de la concesión, otorgamiento del contrato, fases de exploración y explotación, terminación o renovación, cierre de mina y restauración ambiental, y finalmente la entrega del área y de los activos asociados a la operación minera.

La reversión constituye una fase esencial dentro de este ciclo contractual, mediante la cual determinados bienes e infraestructura utilizados en la actividad minera pasan a favor del Estado al finalizar el contrato.

Al respecto, la Ley 685 de 2001 establece en su artículo 113 que, en todos los casos de terminación del contrato, operará la reversión gratuita de bienes en favor del Estado, circunscrita a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes destinadas al transporte o embarque de minerales o incorporadas a los yacimientos y accesos, cuando tales bienes no puedan retirarse sin detrimento del mismo.

De igual manera, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que la reversión no constituye una medida confiscatoria ni sancionatoria, sino una contraprestación contractual derivada de la relación concesional, que se produce conforme a los términos pactados y a las disposiciones legales que regulan la materia.

## **Contratos mineros objeto del proceso de reversión**

En el presente caso, la reversión de activos se deriva de la terminación y liquidación de los siguientes contratos de concesión minera suscritos para la explotación de carbón en el departamento del Cesar:

- Contrato 044 de 1989, suscrito el 21 de febrero de 1989 entre Carbones de Colombia S.A. y C.I. Prodeco S.A., sobre un área aproximada de 6.688 hectáreas en jurisdicción de los municipios de El Paso, Becerril y La Jagua de Ibirico, con un plazo de treinta (30) años.
- Contrato 109 de 1990, suscrito el 18 de diciembre de 1990 entre Carbocol y Consorcio Minero Unido S.A., sobre un área de 438,5 hectáreas ubicada en el municipio de La Jagua de Ibirico, con un plazo de veintitrés (23) años.
- Contrato 285 de 1995, suscrito el 28 de diciembre de 1995 entre Ecocarbón Ltda. y Carbones del Caribe S.A., para el desarrollo de un proyecto carbonífero de gran minería en el municipio de La Jagua de Ibirico, con un plazo de treinta (30) años.

Estas compañías hacen parte del denominado Grupo Prodeco, integrado por C.I. Prodeco S.A., Carbones de la Jagua S.A., Consorcio Minero Unido S.A., Carbones El Tesoro S.A. y Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A., subsidiarias de la compañía internacional Glencore.

Las concesiones fueron liquidadas bilateralmente mediante actas suscritas el 5 de septiembre de 2023 (Contrato 109-90), el 26 de septiembre de 2023 (Contrato 285-95) y el 1 de diciembre de 2023 (Contrato 044-89).

En dichas actas se incorporó como anexo el procedimiento para formalizar la entrega de los activos objeto de reversión, derivados de los contratos mencionados.

### **Proceso de verificación, inventario y valoración de activos**

Como parte del proceso de materialización de la reversión, la Agencia Nacional de Minería estableció un plan de trabajo orientado a verificar en campo el inventario y la valoración de los bienes objeto de reversión gratuita, conforme a la información contenida en los anexos de las actas de liquidación.

El universo de bienes objeto de revisión asciende aproximadamente a 147.184 unidades, clasificadas en las siguientes categorías:

1. Equipos mineros
2. Infraestructura, redes y plantas, maquinaria y equipo no minero, vehículos y equipo médico científico
3. Materiales y repuestos
4. Muebles y enseres, equipos de cómputo y comunicaciones y otros activos
5. Bienes inmuebles

Para adelantar esta actividad, la ANM suscribió un contrato interadministrativo con la Central de Inversiones S.A. (CISA), cuyo objeto consistió en realizar el inventario y la valoración de los bienes muebles e inmuebles objeto de reversión gratuita de títulos mineros ubicados en las minas Calenturitas y La Jagua, en el departamento del Cesar.

La valoración de estos activos se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, la cual ha señalado que las transferencias no monetarias deben medirse por el valor de mercado del activo recibido o, en ausencia de este, por su costo de reposición.

### **Costos asociados a la administración de los bienes objeto de reversión**

Una vez materializada la reversión, corresponde a la Agencia Nacional de Minería asumir la administración, custodia, conservación y mantenimiento de los activos recibidos, hasta tanto se determine su destinación final conforme a la normativa aplicable.

Para tal efecto, la entidad realizó una proyección de los costos asociados a la recepción, movilización, administración y mantenimiento de los bienes provenientes de las operaciones del Grupo Prodeco, identificando tres grandes grupos de costos:

- **Grupo A:** costos mensuales asociados a la administración, custodia y mantenimiento de los activos.
- **Grupo B:** costos de carácter único asociados a la movilización de los activos desde las minas hacia los lugares de almacenamiento o disposición definidos.
- **Grupo C:** costos relacionados principalmente con el desensamble, transporte y ensamble de equipos mineros, así como de otros activos como maquinaria no minera e infraestructura.

Es importante señalar que los costos correspondientes a los grupos B y C, de acuerdo con la planeación actual, se generarán principalmente durante la vigencia 2026, sin perjuicio de que la ejecución de las actividades en campo pueda extenderse conforme a las condiciones operativas del proceso.

<b>ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECEPCION, MOVILIZACION, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO - USD</b>			
<b>COSTOS MENSUALES</b>		<b>Mes</b>	<b>12 meses</b>
	GASTOS MENSUALES DE MANTENIMIENTO GRUPO 01 - TODAS LAS VARIABLES	248.297	2.979.564
	COSTOS MENSUALES – GRUPOS ADICIONALES AL GRUPO 01	44.865	538.380
A	COSTOS MENSUALES ARRENDAMIENTO – GRUPO 01 EQUIPO MINERO	15.309	183.708
	COSTOS MENSUALES ARRENDAMIENTO – GRUPOS ADICIONALES AL GRUPO 01	27.269	327.225
	COSTOS DE ADECUACIÓN – GRUPOS ADICIONALES AL GRUPO 01	12.257	147.080
	<b>TOTAL COSTOS MENSUALES</b>	<b>347.996</b>	<b>4.175.957</b>
<b>COSTOS INCURRIDOS POR UNA SOLA VEZ (movilización de los activos)</b>			
	02. Infraestructura	4.430.966	
	03. Maquinaria y Equipo no Minero	639.400	
	04. Redes y Plantas	161.400	
	05. Vehículos	1.200	
B	06. Equipo de computo y comunicaciones	161.920	
	07. Muebles y Equipo de Oficina	152.050	
	08. Equipo Médico Científico	9.100	
	11. Inventarios	1.056.300	
	<b>COSTOS TOTALES MOVILIZACIÓN – ACTIVOS DIFERENTES AL GRUPO 01</b>	<b>6.612.336</b>	
<b>DEMERITOS Y RECEPCION DE ACTIVOS</b>			
	<i>Desensamble</i>	11.952.640	
	<i>Transporte</i>	2.402.500	
	<i>Ensamble</i>	15.538.432	
C	COSTOS DE DESENSAMBE, TRANSPORTE Y ENSAMBLE CORRESPONDIENTES A ACTIVOS DEL GRUPO 01: EQUIPO MINERO.	29.893.572	
	COSTOS RECEPCIÓN ACTIVOS - GRUPO 01 EQUIPO MINERO	99.496	
	COSTOS RECEPCIÓN ACTIVOS - ACTIVOS DIFERENTES AL GRUPO 01	116.000	
	<b>TOTAL COSTOS DE MOVILIZACION Y RECEPCION DE ACTIVOS</b>	<b>30.109.068</b>	

NOTA: En los costos de B y C se incurre una sola vez, toda vez que se deben recibir y movilizar de las minas los activos objeto de reversión.

### **Necesidad del anteproyecto de recursos**

En consecuencia, la inclusión de recursos en el anteproyecto presupuestal resulta necesaria y jurídicamente procedente, toda vez que la Agencia Nacional de Minería, en su calidad de autoridad minera y administradora de los bienes revertidos al Estado, debe garantizar la adecuada gestión, custodia, conservación, movilización y mantenimiento de los activos derivados de la terminación de los contratos de concesión minera mencionados.

El cumplimiento de estas actividades permite salvaguardar el patrimonio público, asegurar la correcta materialización de la cláusula de reversión y garantizar la adecuada gestión de los bienes que ingresan al patrimonio del Estado, en cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad por el ordenamiento jurídico colombiano.

**Nota:** El valor en dólares se calculó con la Tasa Representativa del Mercado –TRM– promedio reportada para el año 2025, la cual se ubicó en \$4.052,86.

### **Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)**

Este rubro presupuestal comprende la contratación de servicios orientados al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad, el mantenimiento de la infraestructura física y de los equipos de aire acondicionado, así como la ejecución de actividades de desmonte, traslado y adecuación de sedes cuando se requiera.

Estas acciones tienen como propósito garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y prolongación de la vida útil de los bienes e instalaciones, así como asegurar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad a nivel nacional.

Para la estimación del presupuesto asociado a estos servicios, se tomó como referencia la ejecución de procesos contractuales de vigencias anteriores, junto con el análisis de las necesidades actuales y proyectadas de la entidad, permitiendo definir una asignación acorde con los requerimientos operativos y las condiciones del mercado.

En consecuencia, la apropiación de estos recursos resulta fundamental para prevenir fallas en la operación, evitar deterioro de los activos institucionales y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

#### Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción

Este rubro presupuestal comprende la contratación de servicios de edición, impresión y reproducción de documentos requeridos por la entidad, así como la publicación de actos administrativos en el Diario Oficial, en cumplimiento de la normatividad vigente. Estos servicios son fundamentales para garantizar la adecuada divulgación de las decisiones institucionales y la producción de material técnico, informativo y administrativo necesario para el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo. En este sentido, los recursos asignados permiten asegurar la disponibilidad oportuna de estos servicios, contribuyendo a la transparencia, la comunicación institucional y el cumplimiento de las obligaciones legales de la Agencia Nacional de Minería.

La totalidad de la necesidad para la vigencia 2027, relacionada con servicios prestados a las empresas y servicios de producción, se resumen en la tabla a continuación:

#### Detalle proyección para la vigencia 2027

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO
A-02-02-02-008-002	Servicios Jurídicos y contables	\$ 5.770.766.295
A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 14.342.232.493
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 988.422.040
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	\$ 172.770.992.367
A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)	\$ 584.256.374
A-02-02-02-008-009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción	\$ 95.510.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 194.552.179.569</b>

- **Servicios para la comunidad, sociales y personales (A-02-02-02-009)**

#### Servicio de educación

#### Prestar los servicios para la ejecución del plan institucional de capacitación de la ANM 2027

De conformidad con lo establecido en el punto 7 del Acuerdo Colectivo Sectorial del 2025, el aumento para la vigencia 2027 en adelante será del 10%

Así mismo, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y la Ley 1952 del 2019 modificada por Ley 2094 de 2021; resulta fundamental formular y ejecutar anualmente el Plan Institucional de Capacitación como componente del Sistema de Desarrollo Administrativo y de la Gestión Estratégica del Talento Humano, el incumplimiento de esta obligación puede generar impactos negativos en la evaluación institucional.

### **Auxilio educativo para el pago de matrículas y pensiones de los hijos de los funcionarios de la ANM.**

De conformidad con la Resolución ANM No. 994 del 2023, artículo 19 (acuerdo sindical), en la cual, se establece que la Agencia Nacional de Minería incluirá anualmente en el anteproyecto de presupuesto a partir del 2024, recursos para el pago de matrícula y pensiones de los hijos de los servidores públicos de la ANM que cumplan los supuestos establecidos en el párrafo 2 del artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015. Así mismo la entidad garantizará el cubrimiento del pago de la matrícula de la vigencia 2024.

Parágrafo: La Administración garantizará la participación de las asociaciones sindicales, antes de la suscripción, de cualquier modificación o actualización del Convenio y Reglamento del presente Fondo de Estudio.

De acuerdo con lo anterior, se proyectó el valor en \$ 700.400.000 teniendo en cuenta que fue lo proyectado para el 2026, sin embargo, en esta vigencia no hubo asignación para este rubro.

### **Conceder apoyo educativo a los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción para cursar estudios superiores de pre y post grado**

ARTÍCULO 17º. Res 1896 de 2025. APOYOS EDUCATIVOS EN LA ANM. La ANM hará las gestiones correspondientes para que los recursos destinados a auxilios, becas o apoyos educativos de servidores públicos del sector sean fortalecidos progresivamente e incrementados anualmente conforme el IPC + 5 (10.1%), sujeto a las directrices de orden presupuestal que para cada vigencia defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### **Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales**

### **Contratar servicios integrales para ejecutar el programa de bienestar e incentivos, equidad de género e intervención de clima laboral, mediante actividades virtuales o presenciales para servidores públicos de la ANM y sus familias.**

De conformidad con lo establecido en el punto 7 del Acuerdo Colectivo Sectorial del 2025, el aumento para la vigencia 2027 en adelante será del 10%

De conformidad al Decreto 1083 de 2015 es obligación de las entidades implementar programas de bienestar social e incentivos para los servidores públicos, toda vez que, contribuyen a la mejora del clima organizacional, reducción del ausentismo y fortalecimiento del compromiso institucional. Por lo tanto, contar con un proveedor idóneo permite cobertura a nivel nacional y desarrollo de actividades presenciales y virtuales con estándares técnicos adecuados.

Así mismo es preciso señalar que, mediante la Resolución ANM 1896 del 2025 “Por la cual se adopta e implementa el acuerdo colectivo suscrito entre la Agencia Nacional de Minería, y las organizaciones sindicales ASPANM y SINTRAMINERALES para las vigencias 2025-2026” en su artículo 16 establece que, la ANM realizará las gestiones para fortalecer anualmente durante los próximos 4 años los recursos del Plan de Bienestar e Incentivos.

### **Contratar la prestación de servicio de área protegida para atender los casos de emergencias y/o urgencias Médicas en sitio o en actividades Institucionales y traslado de los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes de la agencia nacional de minería**

En concordancia a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, respecto a la implementación y cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; Los objetivos del sistema integrado de gestión de la ANM, involucran la atención a emergencias, en tal sentido, atendiendo a lo establecido en el ACUERDO 472 de 2021, Artículo 1, Numeral 19, es fundamental garantizar la respuesta efectiva ante las emergencias de salud que le puedan ocurrir a las personas que se encuentran en las instalaciones de la entidad, esto es servidores públicos, contratistas, estudiantes en práctica, proveedores permanentes, visitantes, entre otros que se encuentren dentro de las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería.

**Prestación de servicios de salud para la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y aplicación de vacunas extramurales para el personal de la Agencia Nacional De Minería**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento de la obligación legal de implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), particularmente en lo relacionado con el Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, debe garantizar la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales a sus servidores públicos.

En este sentido, resulta indispensable realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, especiales (por cambio de ocupación, reubicación, retorno laboral u otras condiciones que lo ameriten) y de retiro, conforme a lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo, “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones”.

**Otros servicios**

Se proyecta para el año 2027 la contratación de un operador logístico que apoye la planeación, organización, producción y ejecución de eventos, actividades de la Agencia Nacional de Minería y demás actividades necesarias para el desarrollo objetivos de la alta dirección de la Agencia Nacional de Minería, lo anterior facilita una gestión organizada y eficiente de estas actividades, optimizando el uso de los recursos públicos y promoviendo la presencia de la ANM en el territorio, lo cual contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la Agencia.

**Detalle proyección servicios para la comunidad, sociales y personales 2027**

RUBRO	Descripción del bien o servicio a adquirir (A-02-02-02-009)	VALOR SOLICITADO
A-02-02-02-009-002	Auxilio educativo para el pago de matrículas y pensiones de los hijos de los funcionarios de la ANM	\$ 700.400.000
	Conceder apoyo educativo a los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción para cursar estudios superiores de pre y post grado	\$ 261.541.350
	Prestar los servicios para la ejecución del plan institucional de capacitación de la ANM 2027	\$ 382.746.174
A-02-02-02-009-003	Contratar la prestación de servicio de área protegida para atender los casos de emergencias y/o urg. Médicas en sitio o en activ. Institucionales y traslado de los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes de la agencia nacional de minería	\$ 15.000.000
	Contratar servicios integrales para ejecutar el programa de bienestar e incentivos, equidad de género e intervención de clima laboral, mediante actividades virtuales o presenciales para servidores públicos de la ANM y sus familias.	\$ 823.721.250
	Prestación de servicios de salud para la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y aplicación de vacunas extramurales para el personal de la agencia nacional de minería	\$ 60.000.000
A-02-02-02-009-004	Pago de servicios públicos a nivel nacional	\$ 2.861.852
A-02-02-02-009-007	Prestación de servicios de operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades y demás acciones logísticas que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la ANM	\$ 104.400.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.350.670.626</b>

• **Viáticos de los funcionarios en comisión (A-02-02-02-010)**

Este concepto incluye los valores de viáticos y gastos de viaje de los servidores públicos, originados del ejercicio propio de sus funciones. Estos desplazamientos son necesarios para el seguimiento de procesos administrativos, la participación en reuniones institucionales, actividades de articulación interinstitucional y el cumplimiento de compromisos misionales.

### Proyección viáticos de los funcionarios en comisión 2027

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO
A-02-02-02-010	Viáticos de funcionarios en comisión	\$ 960.696.948
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 960.696.948</b>

### Transferencias corrientes (A-03)

Las transferencias de la Agencia para la Vigencia 2027 se proyectan en **\$72.119.818.297**, de los cuales **\$13.413.210.794** corresponden a la Unidad de Planeación Minero-Energética- UPME, **\$205.520.812** por concepto de incapacidades asociadas a la nómina, **\$34.439.462** correspondientes a incapacidades derivadas del rediseño organizacional y ampliación de planta de personal y **\$ 58.466.647.229** corresponden al rubro de sentencias y conciliaciones.

### Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (A-08)

Los gastos asociados a impuestos, tasas y derechos administrativos para 2027, se calculan con base en los pagos realizados por la ANM, producto de la tenencia de vehículos, así como el Impuesto Predial de la administración de las sedes requeridas para el funcionamiento de la Agencia y la sobretasa Ambiental. A continuación, se detallan los rubros:

#### Impuestos (A-08-01)

Para los conceptos de impuestos, tasas y derechos administrativos y cuotas de auditaje en los que incurre la Entidad en cada vigencia fiscal, se presenta una solicitud por valor de **\$935.634.000** detallados así:

#### Impuestos Territoriales (A-08-01-02)

### Proyección Impuestos Territoriales para la vigencia 2027

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO
A-08-01-02-001	Impuesto predial	\$ 82.000.000
A-08-01-02-006	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 2.913.341
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 84.913.341</b>

#### Cuota de Auditaje (A-08-04)

Esta cuota se incrementó en el 57.4% quedando a la espera de la definición del valor por parte a la Contraloría General de la República.

### Proyección Cuota Auditaje para la vigencia 2027

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR SOLICITADO
A-02-08-04-01	Cuota de auditaje	\$ 850.720.659
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 850.720.659</b>

## B.5 Detalle gastos de Inversión

De los \$ 514.719 millones del presupuesto de gastos requeridos para la vigencia 2027, el 25,20%, es decir, \$ 129.707 millones, corresponden a gastos de inversión de acuerdo con la siguiente distribución.

Nombre del proyecto	Apropiación Inicial 2026	Recursos solicitados 2027
Consolidación del Sistema Integral de Gestión Minera a nivel Nacional	10.906.000.000	11.430.000.000

Nombre del proyecto	Apropiación Inicial 2026	Recursos solicitados 2027
Fortalecimiento de la implementación del modelo de planeación estratégica de la ANM a nivel Nacional	10.579.080.000	12.096.866.201
Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel Nacional	16.289.238.175	16.469.713.203
Construcción de conocimiento para la gestión de riesgos mineros y aumento de la capacidad de respuesta segura en la atención de emergencias mineras en el territorio Nacional	7.915.000.000	8.510.000.000
Consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales a nivel Nacional	8.232.000.000	13.763.998.288
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de comunicaciones para la transformación digital de la ANM Nacional	15.877.724.299	21.202.316.023
Desarrollo de mecanismos orientados al aprovechamiento de minerales estratégicos en Colombia Nacional	5.000.000.000	5.788.125.000
Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socioambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional	6.065.030.248	7.671.002.901
Mejoramiento de las sedes de la agencia en aspectos tales como eficiencia energética y capacidad sismorresistente a nivel Nacional	6.659.889.600	22.462.543.300
Mejoramiento del recaudo de una renta minera justa a través de las Contraprestaciones Económicas derivadas del proceso minero a nivel Nacional	2.899.330.678	0
PROYECTO NUEVO: Fortalecimiento de las acciones de fiscalización minera asignadas a la ANM (Nombre preliminar)	0	10.312.005.132
<b>Total ANM</b>	<b>90.423.293.000</b>	<b>129.706.570.048</b>

## B.6 Proyectos en Ejecución

### Consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales a nivel nacional.

Los productos de servicios de asistencia técnica y documentos de lineamientos técnicos de la asociatividad adicional al sustento normativo aplicable a cada uno de los temas, y cuyo objetivo primordial es impulsar la formalización de la actividad minera realizada de manera tradicional, y fortalecer la pequeña minería en el territorio Colombiano, se articula el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, dentro del eje de transformación que hace referencia a la “Transformación productiva, internacionalización y acción climática” catalizador “Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición”, que contempla la actualización de la política minera con énfasis en reconocimiento de los derechos mineros ancestrales, artesanales y de pequeña escala, a partir de análisis diferenciados de problemáticas socioambientales.

Aunado a lo anterior, es importante precisar que la Ley 2294 del 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”, en el Artículo 229 se enunció: “...En desarrollo del Plan Nacional de Conocimiento Geo científico, la autoridad minera nacional podrá delimitar y otorgar a pequeños y medianos mineros organizados bajo las figuras asociativas previstas en la ley, áreas de reserva estratégica minera con alto potencial para minerales estratégicos necesarios para la transición energética, la industrialización, la seguridad alimentaria y la infraestructura pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015”. En esa misma ley, se estableció en el artículo 231: “Distritos mineros especiales para la diversificación productiva: Créense los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, como un instrumento de planificación socioambiental, gestión y articulación

institucional para alcanzar la sustentabilidad de las regiones donde se desarrollan operaciones y proyectos mineros, promover la asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala, así como la industrialización a partir de minerales estratégicos, el desarrollo de nuevas alternativas productivas, la reconversión laboral, de ser necesaria, la solución concertada de los conflictos ocasionados por la minería, y generar condiciones para garantizar la soberanía alimentaria de las poblaciones”.

PROYECTO DE INVERSIÓN		20230000000012 consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales a nivel Nacional				
Horizonte del Proyecto: 2024 - 2027						
Total recursos horizonte: \$ 46.673.184.266						
Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2027	Modificación Recursos 2027 (si aplica)
Baja consolidación de proyectos mineros viables, sostenibles, rentables y con estándares de seguridad	<p>Transformación: 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática</p> <p>Pilar:03. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente</p> <p>Catalizador: 02. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición</p> <p>Componente: d. Gobierno digital para la gente</p>	Consolidar proyectos mineros viables, sostenibles, rentables y con estándares de seguridad ejerciendo una minería responsable con el medio ambiente, las comunidades y sus trabajadores	Documentos de lineamientos técnicos	Divulgación	\$ 2.209.892.752,00	N/A
				Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	\$ 1.099.328.179,00	N/A
				Brindar asistencia técnica a los mineros tradicionales o de pequeña escala con enfoque en esquemas comunitarios y asociativos de trabajo, para el mejoramiento de estándares de la actividad minera,	\$ 7.373.915.101,00	N/A
			Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	Contribuir con el fortalecimiento de alianzas público-privadas y populares para la innovación y transferencia de tecnología,	\$ 2.000.000.000,00	N/A
				Fortalecer la capacidad administrativa para adelantar los procesos de fomento minero	\$ 430.862.256,00	N/A
				Impulsar procesos de transformación tecnológica y apropiación digital para garantizar la transparencia en la información y la toma de decisiones	\$ 650.000.000,00	N/A
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$ 13.763.998.288</b>	<b>N/A</b>

#### **JUSTIFICACIÓN:**

El proyecto se justifica en la necesidad de fortalecer la formalización, productividad y sostenibilidad de la pequeña minería mediante instrumentos técnicos y asistencia especializada.

Por un lado, la elaboración y socialización de un documento de lineamientos técnicos en asociatividad permite orientar a los mineros en tránsito a la formalización hacia esquemas colaborativos que mejoran la eficiencia, reducen costos y potencian el acceso a mercados y recursos, contribuyendo al cumplimiento de la meta de un (1) documento anual y al aumento de los niveles de asociatividad.

Por otro, el servicio de asistencia técnica, con una meta de 156 intervenciones en 2027, responde al mandato legal de fomento minero y busca fortalecer las capacidades técnicas, ambientales, sociales y empresariales de los mineros tradicionales y de pequeña escala, promoviendo su formalización y el desarrollo de una actividad minera responsable y competitiva.

De manera complementaria, las acciones de innovación, fortalecimiento institucional y transformación digital garantizan mayor eficiencia, articulación territorial y transparencia, contribuyendo a la toma de decisiones informadas y al desarrollo sostenible del sector minero en el país.

#### **Desarrollo de mecanismos orientados al aprovechamiento de minerales estratégicos en Colombia Nacional**

Teniendo en cuenta lo establecido en el PND 2022-2026, y la competencia de la ANM respecto a la identificación y gestión con minerales estratégicos, se identifica la necesidad e importancia de desarrollar mecanismos orientados al aprovechamiento de estos minerales, lo cual se constituye en el objetivo del proyecto de inversión liderado por el Grupo de Promoción.

Lo anterior, apoyado en un panorama de crecimiento en la demanda de minerales para la transición energética y demás necesidades internas así como el potencial del territorio colombiano para albergar importantes yacimientos de estos minerales, lo cual representa una gran oportunidad, para incrementar la productividad y para consolidar una industrialización basada en materias primas minerales que contribuya con los propósitos de soberanía en el manejo de los recursos mineros del país y que permita apalancar las políticas y estrategias para la transición energética.

#### **Asociación indicadores del PND 2022–2026:**

Adicionalmente, el aprovechamiento de los minerales estratégicos se encuentra priorizado como uno de los temas relevantes del actual Gobierno, razón por la cual, se asignó a la VPF de la ANM el desarrollo del indicador:

Sector	Indicador	Meta Cuatrienio
Minas y Energía	Nuevas áreas asignadas para aprovechamiento de minerales estratégicos	30

Si bien las actividades a ejecutar dentro del proyecto de inversión contribuyen a las etapas iniciales de los procesos de asignación de las AEM, es necesario aclarar que esta asignación final implica el desarrollo de procesos de selección objetiva (rondas mineras), que pueden culminar o no, con contratos especiales de exploración y explotación sobre minerales estratégicos, situación que no está completamente bajo control de la autoridad minera, toda vez que sobre el mismo inciden de manera determinante factores externos propios de cualquier proceso de selección con pluralidad de oferentes, como el interés que despierte el mineral ofertado por su ciclo económico (demanda, precios nacionales e internacionales, costos de producción, seguridad), capacidad (jurídica, económica, social) de los interesados en la adjudicación de las áreas, perfeccionamiento de los contratos, situaciones de hecho o de derecho sobrevinientes que afecten directamente el núcleo esencial de los términos de referencia, inseguridad social, determinantes ambientales, entre otros.

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>20230000000327 Desarrollo de mecanismos orientados al aprovechamiento de minerales estratégicos en Colombia Nacional</b>
<b>Horizonte del Proyecto: 2024 - 2027</b>	
<b>Total recursos horizonte: \$ 26.014.281.725</b>	

<b>Problema a resolver</b>	<b>Línea de Acción PND/PLAN DE GBO</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Producto o Servicio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Recursos PIIP 2027</b>	<b>Modificación Recursos 2027 (si aplica)</b>			
Bajo desarrollo de procesos de asignación de áreas de minerales estratégicos	<p>Transformación: 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática</p> <p>Pilar:03. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente</p> <p>Catalizador: 02. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición</p> <p>Componente: a. Diversificación productiva asociada a las actividades extractivas</p>	Fortalecer los procesos de asignación de áreas para Minerales Estratégicos,	Servicio de asignación de áreas de minerales estratégicos (Producto principal del proyecto)	Estructurar / adaptar y ejecutar procesos de asignación de áreas de minerales estratégicos para la transición energética, la seguridad alimentaria y la industrialización	\$ 1.910.081.250	N/A			
				Identificar, reservar y declarar áreas de minerales estratégicos	\$ 1.782.742.500	N/A			
				Realizar análisis de información y de viabilidad de mecanismos que contribuyan al aprovechamiento de los minerales estratégicos	\$ 463.050.000	N/A			
						Servicio de divulgación del sector minero	Analizar, identificar e impulsar mecanismos que contribuyan al desarrollo de un sector minero productivo con base en el aprovechamiento de minerales estratégicos	\$ 376.228.125	N/A
							Realizar análisis de información y producir material informativo de interés en el proceso de transformación de la actividad minera hacia una economía productiva	\$ 173.643.750	N/A
							Realizar articulación con actores de la cadena de suministro para el desarrollo de una actividad minera productiva, responsable social y ambientalmente	\$ 1.082.379.375	N/A
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$ 5.788.125.000</b>	<b>N/A</b>			

## **JUSTIFICACIÓN**

En la vigencia 2027, los recursos asignados al proyecto se orientarán a la ejecución de acciones puntuales que materializan el cumplimiento de los objetivos e indicadores definidos. En primer lugar, se adelantará el análisis técnico y de viabilidad de mecanismos para el aprovechamiento de minerales estratégicos, lo cual incluye la revisión de información proveniente del Servicio Geológico Colombiano y otras fuentes, la evaluación de condiciones territoriales, y la formulación o ajuste de instrumentos que permitan optimizar la declaratoria y asignación de áreas estratégicas.

En segundo lugar, se desarrollarán acciones de identificación, delimitación, reserva y declaración de áreas con potencial para minerales estratégicos, mediante estudios especializados, análisis cartográfico y validación técnica, que permitan avanzar en la meta de bloques declarados y generar las condiciones para su posterior asignación.

Adicionalmente, se ejecutarán procesos de estructuración, adaptación y puesta en marcha de mecanismos de asignación de áreas, incluyendo la preparación de términos de referencia, ajustes normativos y operativos, y la implementación de procesos de selección objetiva orientados a la transición energética, la seguridad alimentaria y la industrialización, garantizando la participación de diferentes actores del sector.

Por otra parte, en el componente de fortalecimiento del sector, se llevarán a cabo acciones de análisis e impulso de iniciativas de encadenamientos productivos y agregación de valor, así como la articulación con actores de la cadena de suministro, mediante la realización de eventos, mesas de trabajo y espacios de diálogo que promuevan una minería responsable y productiva.

Finalmente, se desarrollará la producción y divulgación de material técnico e informativo, con el fin de facilitar el acceso a información relevante sobre el sector, promover el conocimiento de los minerales estratégicos y apoyar la transformación de la actividad minera hacia una economía productiva basada en valor agregado.

En conjunto, estas acciones permiten evidenciar de manera concreta el destino de los recursos en 2027 y su contribución directa al cumplimiento de las metas del proyecto, asegurando coherencia entre la planeación, la ejecución presupuestal y los resultados esperados en el fortalecimiento del aprovechamiento de minerales estratégicos en el país.

### **Aspectos estratégicos:**

El proyecto se alinea con el PND 2022–2026 al promover el aprovechamiento de minerales estratégicos, la transición energética y la reindustrialización. Fortalece la identificación de áreas con potencial minero y fomenta su aprovechamiento bajo criterios técnicos, sociales y ambientales, generando oportunidades económicas y laborales, especialmente para la pequeña minería.

### **Aspectos jurídicos:**

Da cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales que orientan a la ANM a garantizar el uso racional de los recursos mineros. Permite implementar figuras como las Áreas Estratégicas Mineras y ejecutar funciones institucionales de promoción, administración y asignación de áreas, conforme al Decreto 4134 de 2011 y normas relacionadas, en coherencia con la política pública vigente.

### **Aspectos de sostenibilidad:**

Contribuye a posicionar la minería como una actividad responsable que genera valor social y ambiental, apoyando la transición energética y el desarrollo territorial sostenible mediante la protección de ecosistemas y la inclusión social.

### **Aspectos financieros:**

Impulsa el crecimiento económico regional mediante la generación de empleo formal, el aumento de la productividad, el fortalecimiento de encadenamientos productivos y la mejora de las condiciones socioeconómicas en territorios mineros.

### **Aspectos políticos:**

Fortalece la participación, el diálogo y la confianza entre actores sociales, institucionales y mineros, mejorando la percepción del sector y facilitando la gobernanza en los territorios.

## **Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socioambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional**

Mediante el proyecto se quiere, gestionar consensos con las comunidades y/o con las autoridades locales en torno a la actividad minera en sus territorios para fortalecer la presencia institucional de la ANM, caracterizar los contextos, actores y dinámicas mineras predominantes para lograr una inclusión efectiva de las comunidades en la toma de decisiones frente a la actividad minera en sus territorios a través de jornadas de

capacitación, acompañamiento técnico a autoridades locales y regionales y finalmente, apoyar las actividades de delimitación de zonas mineras para comunidades étnicas dentro del marco normativo.

En igual medida, promover los procesos de reconversión laboral de los mineros beneficiarios de áreas de reserva especial declaradas y delimitadas que se den por terminadas al no poder continuar con su proyecto minero y buscar la readecuación ambiental y social de las áreas de influencia de dichas explotaciones mineras para generar impactos positivos sobre las regiones de influencia directa e indirecta de la minería, a través de la diversificación de actividades productivas como lo proponen las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>20230000000329 Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socioambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional</b>
<b>Horizonte del Proyecto: 2024 - 2027</b>	
<b>Total recursos horizonte: \$ 26.678.286.715</b>	

problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2027	Modificación Recursos 2027 (si aplica)
Alta conflictividad socioambiental en torno a la actividad minera en el país	Transformación: 5. Convergencia regional Pilar:03. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente  Catalizador: 02. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición  Componente: e. Capacidades y articulación para la gestión territorial	Fortalecer la gestión de la conflictividad socioambiental en torno a la actividad minera en el país	Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético (Producto principal del proyecto)	Caracterizar los contextos, actores y dinámicas predominantes en los territorios con relación a la actividad minera con el propósito de aumentar el conocimiento institucional	\$ 855.233.580	N/A
				Contribuir con el conocimiento en temas mineros de las comunidades étnicas en sus territorios	\$ 66.454.124	N/A
				Fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales en la atención de temas mineros	\$ 882.890.510	N/A
				Generar espacios efectivos de diálogo para el fortalecimiento de la presencia institucional de la Agencia Nacional de Minería en los territorios	\$ 4.697.480.946	N/A
			Servicio de gestión ambiental y social para el manejo de impactos ambientales derivados de las actividades minero - energéticas y el uso de combustibles fósiles	Gestionar proyectos de reconversión laboral y de readecuación ambiental y social para mineros impactados por la terminación de áreas de reserva especial	\$ 560.944.107	N/A
				Impulsar el conocimiento de la actividad minera con base en información primaria relacionado con aspectos minero-ambientales del territorio	\$ 607.999.634	N/A
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$ 7.671.002.901</b>	<b>N/A</b>

## **JUSTIFICACIÓN:**

Para la vigencia 2027, los recursos asignados al proyecto se ejecutarán a través de un conjunto de acciones concretas orientadas a la gestión integral de la conflictividad socioambiental asociada a la actividad minera, en coherencia con los productos, metas e indicadores definidos.

En primer lugar, se desarrollarán acciones de reconversión laboral y readecuación ambiental y social, que incluyen la implementación del plan de gestión social y ambiental, la identificación y acompañamiento a comunidades mineras afectadas por la terminación de Áreas de Reserva Especial (ARE), la formulación de iniciativas productivas alternativas y la articulación con entidades como el SENA y ministerios sectoriales para apoyar procesos de diversificación económica. Estas acciones permitirán beneficiar directamente a población minera y mitigar los impactos socioeconómicos derivados del cierre de actividades mineras.

En segundo lugar, se ejecutarán actividades orientadas a fortalecer el conocimiento del territorio en materia minero-ambiental, mediante la construcción de líneas base, caracterización de comunidades, análisis de vocaciones productivas y evaluación de potencialidades económicas, lo que permitirá sustentar la toma de decisiones y priorizar intervenciones en los territorios.

De igual forma, se priorizará la generación de espacios de diálogo y concertación en territorio, a través de la realización de encuentros entre comunidades, autoridades locales y actores del sector minero. Para 2027 se proyecta la ejecución de más de 160 espacios de relacionamiento, orientados a prevenir conflictos, fortalecer la presencia institucional y mejorar la confianza entre los actores involucrados.

Adicionalmente, se llevarán a cabo acciones de caracterización socioambiental de los territorios, mediante la elaboración de informes técnicos que permitan comprender las dinámicas locales, identificar factores de conflictividad y generar insumos para la inclusión del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial.

Así mismo, se ejecutarán actividades de acompañamiento técnico a entidades territoriales, a través de jornadas de capacitación y asistencia en temas relacionados con la gestión minera, uso de plataformas institucionales (ANNA Minería, RUCOM, entre otras), formalización minera y competencias locales, fortaleciendo las capacidades institucionales en los territorios.

Finalmente, se desarrollarán acciones para fortalecer el conocimiento y participación de comunidades étnicas, incluyendo la socialización de procesos de delimitación de zonas mineras, elaboración de estudios sociales y apoyo en el cumplimiento de obligaciones legales como la consulta previa, garantizando un enfoque diferencial e inclusivo en la gestión minera.

El proyecto se enmarca en las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Minería (ANM) por el Decreto-Ley 4134 de 2011, orientadas a la administración integral de los recursos minerales, la promoción de su aprovechamiento sostenible y el acompañamiento técnico, social y ambiental a la actividad minera. En particular, contribuye al cumplimiento de funciones como la formulación de políticas sectoriales, la incorporación del componente minero en el ordenamiento territorial, la asistencia técnica a proyectos mineros y el apoyo en procesos de consulta previa y gestión de conflictos.

Asimismo, responde a las competencias de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, relacionadas con el diseño e implementación de programas, el acompañamiento a proyectos mineros y la articulación institucional para abordar problemáticas sociales, ambientales y territoriales. De igual forma, se alinea con las funciones del Grupo Socioambiental, enfocadas en la formulación de estrategias, la prevención y solución de conflictos y la promoción de la participación de las comunidades.

El proyecto cobra relevancia ante las limitaciones evidenciadas en figuras como las Áreas de Reserva Especial, que no siempre han logrado procesos efectivos de formalización minera, generando problemáticas socioeconómicas y ambientales en los territorios. Adicionalmente, atiende la persistente conflictividad asociada a la actividad minera, derivada de la falta de articulación institucional, diálogo efectivo y conocimiento del potencial minero.

En este contexto, el proyecto busca fortalecer la participación informada de las comunidades, mejorar la coordinación entre actores y promover decisiones más sostenibles, contribuyendo a la reducción de conflictos socioambientales y al desarrollo territorial.

## **Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel nacional**

El proyecto se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” ya que contribuye con la implementación de actividades que generen nuevos recursos económicos mediante el aprovechamiento sostenible y extracción de recursos mineros disponibles. Así mismo, es de gran relevancia en el proceso de transición energética, para lo cual se prioriza entre sus metas la exploración y extracción bajo la formalidad de minerales estratégicos como oro, cobre, níquel, cobalto, litio, tierras raras, entre otros. Así como la atención a pequeños y medianos mineros, la inclusión de la mujer, territorios

vulnerables como los incluidos en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET, comunidades negras, entre otros. Siendo agentes fundamentales en el desarrollo de la minería para la vida.

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>2022011000021 Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel Nacional</b>
<b>Horizonte del Proyecto: 2023 – 2026, se amplía horizonte 1 año: 2027</b>	
<b>Total recursos horizonte: \$ 52.364.995.036</b>	
<b>Total vigencia ampliada 2027: \$16.469.713.203</b>	

Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2027	Modificación Recursos 2027 (si aplica)
Alto nivel de informalidad e ilegalidad en el sector minero	Transformación: 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática  Pilar:03. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente  Catalizador: 02. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición  Componente: a. Diversificación productiva asociada a las actividades extractivas	Disminuir el nivel de informalidad e ilegalidad en el sector minero	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura del sector minero	Identificar actores estratégicos involucrados en la labor de formalización del sector minero a nivel nacional	\$ 0	\$ 170.359.640
				Implementar acciones de acercamiento y comunicación entre los actores identificados y la autoridad minera para generar estrategias de asistencia a los proponentes mineros en pro de reducir la informalidad e ilegalidad en el territorio	\$ 0	\$ 185.019.318
			Servicio de divulgación del sector minero	Diagnosticar y elaborar caracterización del territorio minero, para la identificación de necesidades sobre la titulación minera	\$ 0	\$ 1.056.104.453
				Diseñar plan de preparación, capacitación y orientación dirigido al fortalecimiento de la titulación minera en los territorios	\$ 0	\$ 13.949.943
				Evaluar y generar informes del plan capacitación para el fortalecimiento de la titulación y promover el acceso oportuno a la gestión transformacional	\$ 0	\$ 408.224.731
				Implementar plan de preparación, orientación y capacitación para el fortalecimiento de la titulación en los territorios mineros	\$ 0	\$ 3.465.289.110
				Servicio de regularización de la actividad minera	Comunicar las decisiones resultantes a partir de la verificación y evaluación de requisitos de las solicitudes titulación minera	\$ 0

Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2027	Modificación Recursos 2027 (si aplica)
				Impulsar trámites de declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial a comunidades mineras,	\$ 0	\$ 3.056.685.440
				Orientar técnica y jurídicamente el proceso de radicación de solicitudes de titulación minera en el SIGM	\$ 0	\$ 546.191.213
				Realizar actividades de relacionamiento con el territorio para la gestión de solicitudes de titulación minera	\$ 0	\$ 4.803.688.038
				Verificar y evaluar el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de titulación minera	\$ 0	\$ 1.962.623.449
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$ 0</b>	<b>\$ 16.469.713.203</b>

#### JUSTIFICACIÓN:

La ampliación del horizonte del proyecto se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad y consolidación de las acciones orientadas a la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros, teniendo en cuenta que la magnitud de la informalidad e ilegalidad en el sector minero en Colombia requiere intervenciones sostenidas en el tiempo. En efecto, la persistencia de altos niveles de explotación ilícita, el volumen significativo de solicitudes en trámite y las exigencias normativas relacionadas con la participación ciudadana evidencian que los resultados esperados no pueden alcanzarse en una única vigencia, sino que demandan un proceso progresivo que permita madurar las estrategias implementadas, fortalecer la presencia institucional y asegurar impactos reales en los territorios.

Adicionalmente, la ampliación del horizonte permite dar continuidad a procesos ya iniciados, como la evaluación de solicitudes, la realización de audiencias públicas mineras, la delimitación de Áreas de Reserva Especial y las estrategias de capacitación y acompañamiento, evitando la interrupción de trámites que podrían incentivar la permanencia de la informalidad minera.

En este contexto, los recursos solicitados para la vigencia 2027 se orientarán al desarrollo de acciones específicas por cada actividad, así:

1. Diagnosticar y caracterizar el territorio minero:

Se realizarán levantamientos de información en campo, análisis estadísticos y geográficos, identificación de comunidades mineras (incluyendo grupos étnicos), caracterización de minerales estratégicos y revisión de causales de rechazo y desistimiento de solicitudes, con el fin de priorizar territorios y focalizar las intervenciones.

2. Diseñar el plan de capacitación y orientación:

Se estructurarán contenidos metodológicos, guías técnicas y materiales pedagógicos ajustados a las necesidades territoriales identificadas, incorporando enfoques de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y requisitos normativos para la titulación minera.

3. Implementar el plan de capacitación en territorio:

Se ejecutarán jornadas presenciales y virtuales de capacitación dirigidas a pequeños y medianos mineros, priorizando territorios PDET, zonas con minerales estratégicos y comunidades vulnerables, promoviendo el cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y ambientales para la formalización.

4. Evaluar y hacer seguimiento al plan de capacitación:

Se elaborarán informes de evaluación, medición de resultados, retroalimentación de los procesos y ajustes metodológicos, con el fin de mejorar la efectividad de las estrategias de formación y orientación.

5. Orientar técnica y jurídicamente la radicación de solicitudes en el SIGM:

Se brindará acompañamiento directo a los proponentes en el uso del sistema, revisión preliminar de requisitos y asesoría en la correcta estructuración de solicitudes, incorporando filtros que permitan mejorar la calidad de los trámites radicados.

6. Verificar y evaluar solicitudes de titulación minera:

Se realizará el análisis técnico, jurídico, ambiental y económico de las solicitudes, emitiendo conceptos que permitan definir la viabilidad de los trámites y avanzar en la depuración del inventario de solicitudes.

**7. Realizar actividades de relacionamiento en territorio:**

Se desarrollarán audiencias públicas mineras, mesas de trabajo con comunidades, reuniones con autoridades locales y espacios de concertación, en cumplimiento de la normativa y jurisprudencia vigente sobre participación ciudadana.

**8. Comunicar decisiones administrativas:**

Se adelantarán procesos de notificación de actos administrativos, requerimientos y decisiones de fondo, facilitando la culminación de trámites y la liberación de áreas para nuevos procesos.

**9. Impulsar la declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial:**

Se gestionarán estudios técnicos, sociales y jurídicos, así como procesos de articulación institucional y comunitaria, para avanzar en la formalización de comunidades mineras tradicionales mediante esta figura.

**10. Identificar actores estratégicos del sector:**

Se mapearán entidades públicas, privadas y comunitarias relevantes para la formalización minera, generando alianzas que fortalezcan la intervención institucional en los territorios.

**11. Implementar acciones de articulación interinstitucional:**

Se desarrollarán estrategias de coordinación, suscripción de convenios y espacios de trabajo conjunto entre actores, con el fin de mejorar la atención a los proponentes y reducir la informalidad e ilegalidad.

En conjunto, la ampliación del horizonte del proyecto y la ejecución de estas acciones en 2027 permitirán consolidar los avances alcanzados, mejorar la eficiencia en los procesos de titulación minera y contribuir de manera efectiva a la reducción de la informalidad, fortaleciendo la gobernanza del recurso minero en el país.

**Aspectos estratégicos**

El proyecto es estratégico al fortalecer la presencia de la autoridad minera en los territorios, promover la formalización minera y contribuir al desarrollo socioeconómico, priorizando pequeños y medianos mineros.

**Aspectos técnicos**

Optimiza la evaluación de solicitudes mineras y consolida la implementación de la audiencia pública minera, fortaleciendo la articulación con las comunidades.

**Aspectos tecnológicos**

Facilita el acceso a información de calidad y el uso de tecnología para combatir la informalidad, mejorar la titulación y acercar la institucionalidad a los territorios.

**Aspectos financieros**

Genera nuevas oportunidades económicas y aumenta los ingresos por canon superficiario y regalías para el país.

**Aspectos de sostenibilidad**

Promueve empleo formal, protección ambiental, reducción de problemáticas sociales y desarrollo sostenible en regiones con actividad minera.

**Aspectos legales**

Se enmarca en la Ley 685 de 2001 y en la jurisprudencia constitucional, fortaleciendo la legalidad minera y los mecanismos de participación territorial.

**Consolidación del Sistema Integral de Gestión Minera a nivel nacional**

Este proyecto de inversión contribuye al Plan Nacional de Desarrollo mediante el fortalecimiento de la capacidad de la ANM para identificar áreas con alto potencial de extracción de minerales estratégicos para la transición energética. Mediante la gestión de datos y herramientas avanzadas de geo información, el SIGM optimiza la planificación alineándose con la transformación productiva y la diversificación exportadora, promoviendo una minería responsable integrada con criterios ambientales.

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>2020011000088 Consolidación del Sistema Integral de Gestión Minera a nivel Nacional</b>
<b>Horizonte del Proyecto: 2021 - 2027</b>	
<b>Total recursos horizonte: \$ 70.490.571.426</b>	

<b>Problema a resolver</b>	<b>Línea de Acción PND/PLAN DE GBO</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Producto o Servicio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Recursos PIIP 2027</b>	<b>Modificación Recursos 2027 (si aplica)</b>
Altos niveles de insatisfacción de los usuarios externos e internos en la gestión de la información misional del recurso minero del país	<p>Transformación: 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática</p> <p>Pilar:03. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente</p> <p>Catalizador: 02. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición</p> <p>Componente: d. Gobierno digital para la gente</p>	Incrementar los niveles de satisfacción de los usuarios externos e internos en la gestión de la información misional del recurso minero del país	Documentos de lineamientos técnicos	Diseñar e implementar la infraestructura de datos corporativa	\$ 935.000.000	\$ 935.000.000
			Documentos metodológicos	Elaborar e implementar los instructivos y procedimientos para la implementación del sistema integral de gestión minera	\$ 179.000.000	\$ 179.000.000
				Elaborar las guías, manuales y protocolos para el manejo de los instrumentos del sistema integral de gestión minera	\$ 179.000.000	\$ 179.000.000
			Servicio de divulgación del sector minero energético	Aplicar estrategias de apropiación social del conocimiento de la información minera con los grupos de interés	\$ 754.000.000	\$ 754.000.000
				Diseñar e implementar herramientas de divulgación físicas y virtuales dirigidas a los grupos de interés	\$ 359.000.000	\$ 359.000.000
				Establecer los mecanismos de estandarización, articulación y aseguramiento de la calidad de la información	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
			Servicio de información del sector minero actualizado	Implementar la interoperabilidad de la información entre los proveedores de la misma	\$ 260.000.000	\$ 260.000.000
				Levantar, organizar y analizar la información relacionada con la administración del recurso minero	\$ 6.900.000.000	\$ 6.900.000.000

Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2027	Modificación Recursos 2027 (si aplica)
				Realizar actividades de estabilización y mantenimiento del Expediente Minero Digital para completar su articulación con el SIGM	\$ 0	\$ 1.000.000.000
				Realizar las gestiones para la estabilización y mejora continua del servicio de información minero	\$ 564.000.000	\$ 564.000.000
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$ 10.430.000.000</b>	<b>\$ 11.430.000.000</b>

#### JUSTIFICACIÓN:

La Agencia Nacional de Minería implementó el Sistema Integral de Gestión Minera, desarrollado con cooperación de Canadá, como plataforma única para radicar, gestionar y evaluar contratos de concesión y demás trámites mineros, así como para el seguimiento, control y notificación de decisiones en todo el país.

Este sistema representa un hito en gobierno digital al transformar la interacción entre los actores del sector. Para consolidar su implementación y asegurar su estabilidad y operación, se requiere un proyecto de inversión orientado al desarrollo de lineamientos técnicos y de política, soluciones operativas y analítica de datos para la generación de conocimiento.

El acceso público a la información mejora los tiempos de respuesta, fortalece la toma de decisiones —especialmente en ordenamiento territorial y ambiental—, incrementa la transparencia y reduce riesgos de corrupción, elevando la confianza de los usuarios.

Asimismo, el sistema permite al Gobierno Nacional mayor precisión en la cuantificación de ingresos del sector minero, contribuyendo al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Su impacto abarca los ámbitos ambiental, económico y tecnológico, al facilitar la articulación institucional y la transformación digital.

Finalmente, se consolida como una herramienta clave de transparencia, al permitir acceso en tiempo real a la información del sector para ciudadanos, entidades, organismos de control y la rama judicial, e integra servicios y datos abiertos alineados con iniciativas como el catastro multipropósito, la eficiencia administrativa y la legalidad del sector minero energético.

#### Construcción de conocimiento para la gestión de riesgos mineros y aumento de la capacidad de respuesta segura en la atención de emergencias mineras en el territorio nacional

Este proyecto de inversión busca fortalecer de manera integral la prevención y la atención de emergencias en el sector minero colombiano, mediante la generación y transferencia de conocimiento técnico para la gestión del riesgo, la capacitación especializada de titulares mineros, brigadas de emergencia y personal de la ANM, el desarrollo de investigación aplicada y la elaboración de lineamientos técnicos, así como la modernización y dotación de equipos, tecnologías e infraestructura de entrenamiento para el salvamento minero. El proyecto fue formulado en un contexto de alta accidentalidad y mortalidad minera, asociada principalmente a fallas geomecánicas, atmósferas irrespirables y explosiones por metano y polvo de carbón, y responde a la necesidad de cerrar brechas en la identificación, control y supervisión de riesgos, así como de mejorar la capacidad operativa y oportuna de respuesta del Sistema Nacional de Salvamento Minero en todo el país.

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>2022011000050 - Construcción de conocimiento para la gestión de riesgos mineros y aumento de la capacidad de respuesta segura en la atención de emergencias mineras en el territorio nacional.</b>
<b>Horizonte del Proyecto</b>	<b>2023 - 2030</b>
<b>Total recursos horizonte</b>	<b>\$ 83.777.673.295</b>

<b>Problema a resolver</b>	<b>Línea de Acción PND/PLAN DE GBO</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Provdcto o Servicio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Recursos PIIP 2027</b>	<b>Modificación Recursos 2027</b>		
Baja gestión de riesgos y capacidad de respuesta para la atención de emergencias mineras en el territorio nacional	Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y la Justicia Ambiental.  Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo y Respuesta a Emergencias	Aumentar la gestión de riesgos mineros y la capacidad en la respuesta segura para la atención de emergencias mineras en el territorio nacional	Documentos de lineamientos técnicos.	Adelantar investigación asociada con la gestión de riesgos mineros e implementación de buenas practicas	\$500.000.000			
				Elaborar documentos técnicos para fomentar la gestión de riesgos y la prevención de accidentes mineros	\$400.000.000			
				Servicio de formación y entrenamiento de brigadas de emergencia	Impartir formación entrenamiento y actualización a brigadas de emergencia del sector minero	\$300.000.000		
			Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras			Desarrollar cursos de formación y actualización de los actores que conforman el sistema nacional de salvamento minero	\$500.000.000	
						Realizar formación en gestión de riesgos mineros	\$1.000.000.000	
						Realizar eventos para promover la adecuada gestión de riesgos mineros y el mejoramiento de la capacidad de respuesta en atención de emergencias mineras	\$1.400.000.000	
			Servicio de atención de emergencias mineras			Adecuar los espacios de formación disponibles dedicados al entrenamiento practico en seguridad y salvamento minero	\$730.000.000	
						Garantizar la protección operatividad y disponibilidad de insumos y tecnologías especializadas en seguridad y salvamento minero	\$480.000.000	
						Renovar tecnología y adquirir equipos elementos e insumos para la formación en seguridad y salvamento minero y respuesta segura a las emergencias mineras	\$3.200.000.000	
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$8.510.000.000</b>			

## JUSTIFICACIÓN

**Objetivo específico: Construir conocimiento para la gestión y control de los riesgos asociados a la actividad minera**

**Producto: Documentos de lineamientos técnicos.**

**Indicador de Producto:** Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de para actividades mineras realizados (Meta: 2)

**Actividad:** adelantar investigación asociada con la gestión de riesgos mineros e implementación de buenas prácticas.

Fortalecer y mejorar el conocimiento de gestión de los riesgos mineros, se proyecta promover la investigación, con el propósito construir conocimiento en relación con la gestión de los riesgos, mejores prácticas y tecnologías de vanguardia para el desarrollo del sector minero y la infraestructura subterránea

**Actividad:** Elaborar documentos técnicos para fomentar la gestión de riesgos y la prevención de accidentes mineros.

En esta actividad se proyecta la elaboración de guías técnicas, cartillas, instructivos y otros documentos técnicos, que complementen y fortalezcan el conocimiento que se adelantará en gestión de riesgos mineros y que faciliten al titular minero la implementación de los controles necesarios para el control de los mismos y prevengan la ocurrencia de accidentes mineros.

**Objetivo específico: Mejorar las competencias del recurso humano del sistema nacional de salvamento minero para la gestión de los riesgos y atención de emergencias mineras.**

A fin de aumentar el conocimiento y las capacidades en la respuesta segura a la atención de emergencias mineras, teniendo en cuenta las responsabilidades que tienen en este tema el titular minero y la ANM. El fortalecimiento y aumento del conocimiento y las competencias del personal de la ANM como responsable de promover y coordinar las actividades de salvamento minero en el país, es fundamental ya que las actuales condiciones de alta accidentalidad minera en el sector y de la magnitud de los eventos, obligan a que la Autoridad Minera cuente con personal idóneo y con las capacidades que le permitan atender de manera segura y oportuna los eventos mineros donde está en riesgo la vida de los trabajadores y en muchos casos el yacimiento minero.

**Producto: Servicio de formación y entrenamiento de brigadas de emergencia.**

**Indicador de Producto:** Número de brigadas de emergencias capacitadas y certificadas (Meta: 200)

**Actividad:** Impartir formación, entrenamiento y actualización a brigadas de emergencia del sector minero.

Busca brigadas de emergencias capacitadas, entrenadas y con los recursos necesarios para prevenir y controlar emergencias, así mismo, a través del proyecto fomentará en los titulares mineros la importancia de diseñar e implementar un plan de emergencias.

**Producto: Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras**

**Indicador de Producto:** Número de eventos de capacitación del orden internacional, nacional y regional realizados (Meta: 30) y Personas Certificadas (Meta: 2500)

**Actividad:** Desarrollar cursos de formación y actualización de los actores que conforman el sistema de salvamento minero

Fortalecimiento y aumento del conocimiento y las habilidades del personal que integra el Sistema Nacional de Salvamento Minero. Realizar cursos a nivel nacional, buscando la mayor cobertura posible y que los proyectos mineros cuenten con personal entrenado y capacitado que apoye en caso de emergencia.

**Actividad:** Realizar formación en gestión de riesgos mineros

Aumentar y fortalecer el conocimiento de gestión de los riesgos mineros en los titulares mineros y de los funcionarios de la ANM para desarrollar su función misional de Seguimiento y Control y de atención de emergencias.

**Actividad:** Realizar eventos para promover la adecuada gestión de riesgos mineros y el mejoramiento de la capacidad de respuesta en atención de emergencias mineras.

Con el propósito de aumentar la cobertura de los procesos de capacitación en salvamento minero y contar con personal altamente preparados en todas las zonas del país para apoyar en la atención de emergencias y ser multiplicadores de una cultura de prevención de accidentes y control de riesgos mineros en el sector.

**Objetivo específico: Incrementar la capacidad operativa e implementación de tecnologías más seguras y avanzadas para la gestión de emergencias mineras.**

La ANM coordina el Servicio Nacional de Salvamento Minero y como se mencionó, la alta accidentalidad y la magnitud de los eventos que se han venido presentando obligan a que la Autoridad Minera cuente con los equipos e infraestructura que le permitan atender de manera segura y oportuna los eventos mineros donde está en riesgo la vida de los trabajadores y en muchos casos el yacimiento minero. Además, la ANM como autoridad minera y responsable de promover y coordinar las actividades de salvamento minero en el país es referente nacional en equipos y tecnologías en rescate minero.

Lo anterior implica la renovación tecnológica de los equipos y la infraestructura, incorporando nuevas tecnologías que hagan el desarrollo de las actividades de salvamento mucho más efectivas y seguras.

**Producto: servicio de atención de emergencias mineras.**

**Indicador de Producto:** Torres de entrenamiento adecuadas (Meta: 3) y Emergencias mineras atendidas (Meta: 80)

**Actividad: Adecuar los espacios de formación disponibles dedicados al entrenamiento práctico en seguridad y salvamento minero.**

Garantizar la disponibilidad de espacios adecuados para la formación y entrenamiento en salvamento minero que adelanta la ANM en sus sedes a nivel nacional. La infraestructura mencionada requiere de mantenimiento constante, en particular las torres de entrenamiento a las cuales debe hacerse por lo menos una intervención anual a fin de garantizar un ambiente seguro y adecuado para el desarrollo de las prácticas.

**Actividad: Garantizar la protección, operatividad y disponibilidad de insumos y tecnologías especializadas en seguridad y salvamento minero.**

En esta actividad se contemplan los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de seguridad y salvamento minero con que cuenta la ANM, a fin de garantizar la operatividad y disponibilidad para uso.

La ANM cuenta con gran variedad de equipos para rescate, aproximadamente 2500 referencias, para garantizar la operatividad y disponibilidad de los mismos, es necesario realizar anualmente mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos. Entre los principales equipos se encuentran: Multidetectores de gases; Equipos para medición y monitoreo de condiciones atmosféricas; Unidades móviles de rescate; Equipos de respiración, BG4, Carevent; Alcohosensores; Equipos de trasegado de oxígeno; Equipos de comunicación; Bombas; Ventiladores; Equipos de corte; Equipos de sostenimiento; Equipos eléctricos.

**Actividad: Renovar tecnología y adquirir equipos, elementos e insumos para la formación en seguridad y salvamento minero y respuesta segura a las emergencias mineras.**

En esta actividad se plantea la renovación tecnológica de equipos de seguridad y salvamento, adquiriendo nuevas y mejoradas tecnologías que garanticen la seguridad de las personas que intervienen en el rescate; es el caso de los equipos de respiración autónoma que hacen posible actuar en atmosferas contaminadas sin poner en riesgo la vida de los rescatistas.

En esta actividad también se plantea la adquisición de equipos para la atención de emergencias asociadas a fallas geomecánicas – derrumbes, estos corresponden a equipos neumáticos e hidráulicos para el manejo de cargas como puntales, cojines, cortadores, entre otros.

Por último, la adquisición de equipos especializados de protección personal, con el propósito que las personas que intervienen en una acción de rescate estén debidamente protegidas de los riesgos a los que están expuestos (caídas de roca, atmosferas contaminadas y/o explosivas, inundaciones, incendios, atrapamientos, riesgos biológicos, entre otros) y así disminuir el riesgo de accidente y garantizar la atención de la emergencia de una forma profesional y segura.

**Logros esperados del proyecto de inversión:**

- Formulación de 2 documentos de lineamientos técnicos en gestión de riesgos mineros, orientados a la implementación de buenas prácticas y al fortalecimiento del control de riesgos críticos como explosiones por metano y fallas geomecánicas.
- Atención oportuna de hasta 80 emergencias mineras a nivel nacional, mediante el fortalecimiento de la capacidad operativa, el mantenimiento especializado y la renovación tecnológica de equipos de seguridad y salvamento minero.
- Adecuación de 3 torres de entrenamiento, mejorando la infraestructura para la formación práctica en seguridad y salvamento minero.
- Capacitación y certificación de 2.500 personas en gestión de riesgos mineros y seguridad, incluyendo titulares, trabajadores y funcionarios, incrementando las capacidades técnicas para la prevención y respuesta ante emergencias.
- Formación y entrenamiento de 200–250 brigadas de emergencia, fortaleciendo la capacidad de respuesta inicial en los proyectos mineros.

- Realización de 30 eventos técnicos nacionales, orientados a la promoción de la cultura de prevención, actualización normativa y difusión de estándares técnicos de seguridad minera.

En términos agregados, estos logros contribuirán al aumento verificable de la capacidad institucional del Sistema Nacional de Salvamento Minero, a la reducción del riesgo operativo en las explotaciones mineras y al fortalecimiento de la gestión preventiva en el sector.

### Fortalecimiento de la implementación del modelo de planeación estratégica de la ANM a nivel nacional

El proyecto de construcción del Modelo Estratégico de Planeación de la Agencia Nacional de Minería (ANM) se enmarca en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023), orientado al fortalecimiento institucional como eje para mejorar la confianza ciudadana y el vínculo Estado–ciudadanía, mediante la incorporación de enfoques de prospectiva, uso de datos para la toma de decisiones, innovación pública y eficiencia del gasto. En coherencia con el Decreto 0199 de 2024 y la Ley 1473 de 2011 (modificada por la Ley 2155 de 2021), el modelo busca consolidar una planeación estratégica y presupuestal de mediano y largo plazo que garantice la sostenibilidad fiscal, la eficiencia en la asignación de recursos y la coherencia entre funciones, capacidades misionales y objetivos institucionales, contribuyendo además a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) mediante herramientas que fortalezcan la gestión pública, la transparencia, el control interno y el seguimiento al desempeño institucional.

El desarrollo de este proyecto obedece a la necesidad de mejorar los procesos de toma de decisiones de la Agencia, incrementar la eficiencia en la gestión pública y en la administración de los recursos, promoviendo el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad. Con la puesta en marcha del modelo de planeación estratégica se identificarán y considerarán los factores relevantes, tales como el entorno nacional e internacional, la disponibilidad de recursos, las limitaciones tecnológicas y la falta de información, para la definición de la planeación de mediano y largo plazo que permita tomar decisiones acertadas y oportunas basadas en evidencia.

En particular, con la implementación del modelo de planeación estratégica este proyecto de inversión busca atender los lineamientos relacionados con: i) la incorporación de prospectiva y estudios de futuros en la planeación estratégica; ii) la integración de la innovación en la gestión pública a partir del uso de datos para la toma de decisiones, la gestión y el intercambio de conocimiento, y el diseño de soluciones a retos y necesidades de la ciudadanía; iii) el desarrollo de las competencias de servidores y colaboradores públicos para la gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas, y iv) el aseguramiento de la unidad y coherencia entre las funciones ejercidas y el objeto que persiguen las entidades ejecutoras.

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>20240000000193 - Fortalecimiento de la implementación del modelo de planeación estratégica de la ANM a nivel nacional</b>
<b>Horizonte del Proyecto: 2025-2030</b>	
<b>Total recursos horizonte: \$ 77.306.370.712</b>	

Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2027	Modificación Recursos 2027
Dificultades en la implementación del modelo de planeación estratégica de la ANM a nivel nacional	Componente "Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas"	Fortalecer la implementación del modelo de planeación estratégica de la ANM a nivel nacional	Documentos de lineamientos técnicos	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	\$ 717.441.370	
				Documento con los resultados de las validaciones	\$ 717.441.370	
	Catalizador "Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la		Documentos de planeación	Documento de planeación preliminar	\$ 398.149.832	
				Documento de planeación validado	\$ 398.149.832	

Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2027	Modificación Recursos 2027
	confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía"		Documentos de planeación con capacidades misionales, proyección de financiación y una propuesta para marco de gasto de mediano plazo	Diagnóstico	\$ 0	
	Transformación "Convergencia Regional".		Documentos de planeación con impacto a la planeación estratégica	Documento de planeación validado	\$ 694.769.797	
			Documentos metodológicos	Documento de planeación validado	\$ 1.016.928.000	
				Divulgación	\$ 433.350.000	
			Documentos metodológicos	Documento metodológico validado	\$ 5.999.356.000	
				Divulgación	\$ 1.030.040.000	
			Servicios de información implementados	Plan de trabajo	\$ 103.686.000	
				Implementación del sistema	\$ 587.554.000	
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$ 12.096.866.201</b>	

## JUSTIFICACIÓN

### Objetivo Específico: Alinear la planeación estratégica y los planes y políticas públicas del sector

#### Producto: Documentos de lineamientos técnicos.

**Indicador:** Documentos de lineamientos técnicos realizados. Meta 2027: 1

Para la vigencia 2027, se elaborará un documento técnico de análisis de datos actualizado sobre la dinámica del sector minero, incorporando información reciente del contexto nacional e internacional, con el fin de fortalecer los insumos técnicos para la toma de decisiones estratégicas de la Agencia Nacional de Minería. Este documento dará continuidad a los análisis realizados en vigencias anteriores y permitirá actualizar el diagnóstico sectorial a partir de la revisión de estadísticas oficiales, tendencias del mercado minero, evolución del marco normativo, políticas públicas sectoriales y variables económicas, sociales, tecnológicas, ambientales y regulatorias que inciden en la actividad minera en Colombia. El análisis incorporará ejercicios de prospectiva y análisis de información estratégica, que permitan identificar escenarios de evolución del sector, riesgos y oportunidades para la gestión institucional de la ANM, así como orientar la formulación de estrategias y la priorización de acciones en el marco del modelo de planeación estratégica de la entidad. De esta manera, el documento servirá como insumo técnico para fortalecer la planeación institucional, mejorar la articulación con los instrumentos de política pública del sector y apoyar la toma de decisiones basada en evidencia por parte de la alta dirección.

#### Producto: Documentos de Planeación

**Indicador:** Documentos de planeación realizados. Meta 2027: 1

Para la vigencia 2027, se elaborará el documento de formulación de estrategias y acciones prioritarias del sector minero, como resultado del análisis de contexto estratégico desarrollado en vigencias anteriores. Este documento consolidará los principales hallazgos derivados del análisis del entorno externo e interno del sector minero y de la Agencia Nacional de Minería, permitiendo identificar las líneas estratégicas que orientarán la planeación institucional y sectorial en el mediano y largo plazo. A partir de estos insumos se estructurarán estrategias y acciones prioritarias alineadas con las políticas públicas del sector, el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos del Modelo para la Estrategia y Planeación de la ANM.

Adicionalmente, el documento incorporará la definición de iniciativas estratégicas, indicadores de seguimiento y criterios de priorización, que permitan orientar la toma de decisiones institucionales y facilitar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos. De esta manera, el documento se constituirá en un instrumento técnico para fortalecer la planeación institucional basada en evidencia, mejorar la articulación entre la planeación estratégica y la programación de recursos, y consolidar un marco de referencia para el seguimiento y evaluación de las acciones prioritarias del sector minero en el ámbito de competencia de la ANM.

**Objetivo Específico: Optimizar la planeación estratégica en el fortalecimiento de las capacidades misionales**

**Producto: Documentos de planeación con capacidades misionales, proyección de financiación y una propuesta para marco de gasto de mediano plazo**

**Indicador:** Documentos de planeación con capacidades misionales. Meta 2027: 1

Para la vigencia 2027 se elaborará el documento de conceptos operacionales para el fortalecimiento de las capacidades misionales de la Agencia Nacional de Minería, el cual dará continuidad a los análisis de evaluación de capacidades realizados en vigencias anteriores (rediseño institucional). Este documento tendrá como propósito definir la forma en que las capacidades institucionales priorizadas se articulan con las funciones misionales de la entidad, estableciendo lineamientos operativos que permitan responder de manera efectiva a las dinámicas del sector minero y a los retos identificados en el análisis del contexto estratégico.

El documento incorporará la definición de conceptos operacionales, roles institucionales, mecanismos de articulación interinstitucional y criterios de priorización de acciones, con el fin de orientar la implementación de estrategias institucionales que fortalezcan la capacidad de la ANM para atender las misiones del sector. De esta manera, se consolidará un instrumento técnico que permitirá traducir los análisis estratégicos y de capacidades en orientaciones operativas para la gestión institucional, contribuyendo al fortalecimiento del modelo de planeación estratégica y al mejoramiento de la capacidad de respuesta de la entidad frente a los desafíos del sector minero.

**Objetivo Específico: Integrar los procesos de planeación estratégica y los sistemas de gestión y control bajo los lineamientos del modelo estratégico de planeación**

**Producto: Documentos de planeación con impacto a la planeación estratégica**

**Indicador:** Documentos de planeación con impacto a la planeación estratégica realizados. Meta 2027: 2

Para la vigencia 2027, se elaborará el documento, el cual consolidará los resultados derivados del análisis de contexto estratégico, la evaluación de capacidades misionales y los ajustes metodológicos implementados en el modelo de planeación durante las vigencias anteriores. Este documento tendrá como propósito estructurar los lineamientos estratégicos que orientarán la gestión institucional en el mediano plazo, integrando los resultados de los análisis sectoriales, los diagnósticos institucionales y las prioridades de política pública del sector minero.

El documento incorporará la definición de objetivos estratégicos, líneas de acción, metas institucionales, indicadores de seguimiento y criterios de priorización de inversiones, asegurando su articulación con el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), los instrumentos de planeación institucional y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). De esta manera, se consolidará un instrumento técnico que permitirá fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, mejorar la coherencia entre planeación estratégica, capacidades institucionales y programación presupuestal, y garantizar una implementación más efectiva del modelo de planeación estratégica de la ANM.

**Producto: Documentos metodológicos**

**Indicador:** Documentos metodológicos elaborados. Meta 2027: 2

Para la vigencia 2027, se espera elaborar el Documento metodológico de base de datos única de interacciones, cuyo propósito será consolidar y estructurar la arquitectura de información que permita integrar, almacenar y gestionar de manera centralizada los datos derivados de los diferentes canales de interacción entre la Agencia Nacional de Minería y sus grupos de interés. Este documento definirá los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos para la integración de la información proveniente del canal virtual, los puntos de atención regional y los demás mecanismos de atención institucional, permitiendo mejorar la trazabilidad de las interacciones, la calidad de la información y la capacidad de análisis institucional.

El documento incorporará el diseño de la arquitectura de bases de datos, los criterios de interoperabilidad, los mecanismos de actualización y las reglas de gobernanza de la información, con el fin de garantizar la consistencia, escalabilidad y sostenibilidad del sistema de información asociado a la gestión de interacciones con la ciudadanía. De esta manera, se fortalecerá la capacidad de la ANM para realizar análisis integrales de la atención al usuario, generar indicadores de desempeño, identificar tendencias en las solicitudes ciudadanas y apoyar la toma de decisiones institucionales orientadas a mejorar la calidad del servicio, la oportunidad en la atención y la eficiencia en la gestión de los canales de contacto con los grupos de interés.

**Producto: Servicios de información implementados**

**Indicador:** Servicios de información implementados. Meta 2027: 1

Se desarrollará la consolidación y estandarización tecnológica de la herramienta de información para la gestión de interacciones con los grupos de interés de la Agencia Nacional de Minería, tomando como base la integración de los canales de atención y sistemas institucionales desarrollada en vigencias anteriores. Esta fase se orientará al fortalecimiento de la arquitectura tecnológica del sistema, mediante la estructuración de componentes que permitan

estandarizar los flujos de información, optimizar la interoperabilidad entre los sistemas institucionales y mejorar la capacidad de procesamiento y análisis de los datos derivados de los trámites, servicios e interacciones ciudadanas.

En este sentido, se avanzará en la implementación de mecanismos tecnológicos que permitan la consolidación de una vista integral de la información, la estandarización de los procesos de registro y seguimiento de trámites, y el fortalecimiento de las herramientas de monitoreo y analítica del sistema, con el fin de mejorar la trazabilidad de las interacciones, facilitar la identificación de patrones de uso de los servicios institucionales y apoyar la toma de decisiones basada en datos. Lo anterior permitirá fortalecer el esquema de atención omnicanal de la ANM, mejorar la oportunidad en la gestión de los requerimientos ciudadanos y consolidar un sistema de información escalable que soporte la operación de los canales de atención de la entidad.

**Logros esperados del proyecto de inversión:**

- Fortalecimiento del modelo de planeación estratégica de la ANM, mediante la consolidación de instrumentos metodológicos, diagnósticos sectoriales y herramientas de análisis que permitan orientar la toma de decisiones institucionales basadas en evidencia.
- Mejoramiento de la capacidad institucional para la planeación, seguimiento y evaluación.
- Optimización de la gestión institucional y de la asignación de recursos públicos, mediante la integración de la planeación estratégica con los instrumentos de planeación y presupuestación institucionales.
- Fortalecimiento de las capacidades misionales de la Agencia Nacional de Minería, mediante el análisis y priorización de capacidades institucionales y la definición de conceptos operacionales que orienten la respuesta institucional frente a los retos del sector minero.
- Mejora en la gestión de la información y el análisis de datos del sector minero, mediante la implementación de herramientas tecnológicas y de información que permitan integrar las decisiones, servicios e interacciones con la ciudadanía.
- Fortalecimiento del relacionamiento con los grupos de interés y de los mecanismos de atención a la ciudadanía, mediante la integración de los canales de interacción, el desarrollo de herramientas de monitoreo y analítica de datos, y la consolidación de un esquema de atención más eficiente y basado en información.
- Mejorar la transparencia, trazabilidad y seguimiento de la gestión institucional.

**Mejoramiento de las sedes de la agencia en aspectos tales como eficiencia energética y capacidad sismorresistente a nivel Nacional**

La adecuación de los espacios físicos bajo la responsabilidad de la Agencia Nacional de Minería (ANM) es fundamental para garantizar el desempeño óptimo de las labores diarias de los usuarios que utilizan cada una de las instalaciones. El objetivo es que los espacios físicos se ajusten a las necesidades y características específicas de cada área de la Agencia, así como la adecuación de la infraestructura a las normas de seguridad en sismo resistencia y enfocar sus sedes a edificaciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, enmarcados en diseñar e implementar soluciones adaptadas a cada contexto, que optimicen el uso de los recursos y mejoren la calidad del servicio.

EL proyecto “Mejoramiento de las sedes de la agencia en aspectos tales como eficiencia energética y capacidad sismorresistente a nivel Nacional” está asociado a la Transformación 5 “Convergencia regional”, en el Catalizador 5, Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía, con el objeto de crear confianza y una interacción fiable, eficiente y segura entre el Estado y los habitantes del territorio.

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>20230000000364 - Mejoramiento de las sedes de la agencia en aspectos tales como eficiencia energética y capacidad sismorresistente a nivel Nacional.</b>
<b>Horizonte del Proyecto</b>	<b>2024 - 2027</b>
<b>Total recursos horizonte</b>	<b>\$ 96.893.478.192</b>

<b>Problema a resolver</b>	<b>Línea de Acción PND/PLAN DE GBO</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Producto o Servicio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Recursos PIIP 2027</b>	<b>Modificación Recursos 2027</b>
Inadecuados espacios físicos de la ANM para el óptimo	5. Convergencia regional	Adecuar los espacios físicos a cargo de la ANM para el	Sedes adquiridas	Llevar a cabo la adquisición del predio en concordancia con los resultados del diagnóstico adelantado	\$ 1.700.000.000	\$ 1.785.000.000

Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2027	Modificación Recursos 2027
desempeño de las labores diarias por parte de los usuarios que hacen uso de las sedes de la ANM.	05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	óptimo desempeño de las labores Diarias por parte de los usuarios que hacen uso de las sedes de la ANM		Adelantar mecanismos de validación de los trabajos inmobiliarios que se adelanten	\$170.000.000	\$ 178.500.000
			Sedes construidas	Seguimiento	\$ 200.000.000	\$ 396.369.267
				Obra civil	\$ 2.500.000.000	\$ 5.662.418.101
			Sedes dotadas	Ejecutar la adquisición, conservación o mejoramiento del equipo/mobiliario que se requiera considerando criterios de eficiencia energética, energías limpias y de sostenibilidad financiera.	\$ 2.229.000.000	\$ 4.233.480.000
				Adelantar mecanismos de validación de los trabajos requeridos	\$ 2.004.480.000	
			Sedes mantenidas	Adelantar mecanismos de validación de los trabajos requeridos	\$ 808.960.000	\$ 472.183.735
				Realizar las acciones de mantenimiento en las sedes que lo requieran teniendo en cuenta la intervención de la estructura que provee sismo resistencia a la edificación	\$ 1.345.500.000	\$ 4.809.184.268
			Sedes restauradas	Realizar las acciones de obras de restauración en las sedes que lo requieran teniendo en cuenta la intervención de la estructura que provee sismo resistencia a la edificación	\$ 3.851.856.007	\$ 4.484.875.142
				Adelantar mecanismos de validación de los trabajos requeridos	\$ 202.240.000	\$ 440.532.787
			<b>TOTAL PROYECTO</b>			

#### JUSTIFICACIÓN

**Objetivo específico: Mejorar la Infraestructura física actual con el fin de que la Agencia disponga de edificaciones que cumplan con la normatividad sismo resistente y con un eficiente uso de los recursos.**

**Producto: Sedes Adquiridas**

**Indicador de Producto:** Sedes Adquiridas (Meta: 1)

**Actividad: Llevar a cabo la adquisición del predio en concordancia con los resultados del diagnóstico adelantado**

El producto en mención y de acuerdo con las necesidades técnicas y financieras se requiere recursos de inversión para la adquisición de la sede Ibagué, considerando:

La ANM cuenta con una sede propia ubicada en la ciudad de Ibagué, construida en la década de 1980, conforme al plan inicial del proyecto de inversión, la sede estaba programada para recibir un mantenimiento orientado a fortalecer su infraestructura física. No obstante, los estudios técnicos especializados contratados para evaluar su estado evidenciaron que las condiciones reales de la infraestructura presentan un nivel de deterioro y afectaciones significativamente superior al previsto, situación que excede el alcance de un mantenimiento convencional y compromete tanto su

viabilidad técnica como financiera (Estudio de Vulnerabilidad elaborado mediante el contrato de Consultoría ANM-707-2024), en este se evidenció que la infraestructura presenta afectaciones estructurales y funcionales de carácter progresivo, derivadas tanto de la antigüedad de la edificación como de deficiencias en la capacidad portante y en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios y de protección contra incendios. Dichos hallazgos indican que las intervenciones requeridas para llevar la sede al nivel de cumplimiento normativo exceden ampliamente las actividades propias de un mantenimiento, ubicándose en un escenario de rehabilitación o reforzamiento integral, con altos riesgos técnicos, sobrecostos y baja eficiencia en términos de inversión pública.

De manera complementaria, el Análisis de Alternativas determinó que, si bien la construcción de una nueva sede constituye una opción técnicamente viable, esta alternativa no resulta conveniente para la entidad debido a los tiempos significativamente mayores asociados a la gestión predial, formulación de diseños, obtención de licencias urbanísticas y ejecución de obra. Además de lo anterior, esta alternativa implicaría una inversión que supera la disponibilidad presupuestal del proyecto y requeriría varias vigencias para su ejecución. La construcción desde cero tampoco garantizaría la continuidad operativa inmediata necesaria para la prestación de servicios misionales en el departamento del Tolima, situación que obligaría a incurrir en gastos adicionales por arrendamientos temporales y otros costos conexos.

Así, aún con intervenciones profundas en la sede de Ibagué no puede ajustarse de manera suficiente a las necesidades funcionales, normativas y operativas de la ANM. En caso de no contar con una sede adecuada, se presentarían riesgos como interrupciones del servicio, limitaciones en la atención ciudadana, incumplimientos normativos, afectaciones a la seguridad del personal y mayores costos asociados a contingencias, adecuaciones temporales o fallas imprevistas en la infraestructura, es por esto que la alternativa seleccionada corresponde a la adquisición de una nueva sede por cuanto ofrece una solución inmediata, económicamente favorable y técnicamente adecuada para garantizar la continuidad operativa y la presencia institucional en el territorio.

### **Producto: Sedes Construidas**

**Indicador de Producto:** Sedes Construidas (Meta: 1)

#### **Actividad: Seguimiento**

Realizar seguimiento de los trabajos garantizan la calidad de las actividades. Estos seguimientos pueden incluir la revisión de las actividades llevadas a cabo por parte de profesionales especializados, el uso de herramientas tecnológicas, auditorías, evaluación expost a los trabajos realizados o el apoyo a la supervisión de los contratos. Para la interventoría del proyecto, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 2090 de 1989, se establece un porcentaje del (7%) sobre el valor total de la obra, En consecuencia, tomando como base el presupuesto estimado para la construcción de la sede en El Zulia, correspondiente a \$5.662.418.101, se proyecta el valor de la interventoría aplicando dicho porcentaje sobre el costo total del proyecto.

#### **Actividad: Obra Civil**

La Agencia Nacional de Minería (ANM) requiere contar con sedes adecuadas de acuerdo a su misionalidad, ubicadas en puntos estratégicos del país. Las Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero – ESSM, son edificaciones que por sus condiciones requieren instalaciones con diseños especiales por lo cual la **ESSM El Zulia** debe cumplir con dichos requerimientos. Por lo tanto, con la construcción de la sede **ESSM El Zulia** se espera:

- Mejorar la seguridad: Una sede moderna y bien equipada puede mejorar significativamente la capacidad de respuesta en caso de emergencias mineras, reduciendo el riesgo de accidentes y salvando vidas.
- Eficiencia en la atención de emergencias: Una sede reconstruida puede permitir una atención más rápida y eficiente en caso de emergencias, gracias a la implementación de tecnologías avanzadas y la optimización de los procesos de respuesta.
- Incremento de la capacidad de respuesta: Una sede moderna puede permitir aumentar la capacidad de respuesta en caso de emergencias, gracias a la implementación de equipos y tecnologías avanzadas.
- Mejorar de las condiciones laborales: Una sede reconstruida puede mejorar significativamente las condiciones laborales para el personal de salvamento minero, proporcionándoles un entorno de trabajo más seguro y saludable.
- Cumplimiento de normas y regulaciones: Una sede moderna puede ayudar a cumplir con las normas y regulaciones vigentes en materia de seguridad minera, reduciendo el riesgo de sanciones y multas.

Con base en el presupuesto de obra resultante de los estudios y diseños realizados por la firma consultora en el año 2021 en el marco del Contrato de consultoría No. ANM-381-2020, se realizó la correspondiente actualización de precios con referencia al Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) publicado por el (DANE), aplicando la variación acumulada correspondiente. Para 2027 se realizó una estimación proyectada considerando un incremento aproximado del 41 % respecto al presupuesto base 2021, con el fin de reflejar la evolución de los costos del sector construcción.

### **Producto: Sedes Dotadas**

**Indicador de Producto:** Sedes Dotadas (Meta: 9)

**Actividad:** Ejecutar la adquisición, conservación o mejoramiento del equipo/mobiliario que se requiera considerando criterios de eficiencia energética, energías limpias y de sostenibilidad financiera.

Para la vigencia 2027 se pretende realizar el suministro de equipos electromecánicos, bienes muebles y mobiliario en general con altos estándares de eficiencia energética y uso apropiado de los recursos naturales como el hídrico a las sedes de AMAGA, NOBSA (PAR y ESSM), UBATÉ, PASTO, REMEDIOS, IBAGUÉ, JAMUNDÍ, ZULIA permitiendo ofrecer servicios y recursos a las personas que hacen uso de estas.

La asignación presupuestal se sustenta en la necesidad de garantizar una dotación integral y homogénea de las sedes, bajo criterios de eficiencia energética, sostenibilidad financiera y adecuación funcional a los requerimientos operativos de cada territorio. La regionalización de los recursos permite atender de manera diferenciada las condiciones técnicas y logísticas de cada sede, evitando fragmentaciones presupuestales que en vigencias anteriores limitaron la ejecución efectiva de los contratos de dotación.

**Actividad:** Adelantar mecanismos de validación de los trabajos requeridos

Los mecanismos de validación de los trabajos garantizan la calidad de las actividades. Estos mecanismos pueden incluir la revisión de las actividades llevadas a cabo por parte de profesionales especializados, el uso de herramientas tecnológicas, auditorías, evaluación expost a los trabajos realizados o el apoyo a la supervisión de los contratos.

### **Producto: Sedes Mantenidas**

**Indicador de Producto:** Sedes Mantenidas (Meta: 1)

**Actividad:** Realizar las acciones de mantenimiento en las sedes que lo requieran teniendo en cuenta la intervención de la estructura que provee sismo resistencia a la edificación

Se tiene previsto continuar con las acciones definidas en los estudios y diseños que adelantó la Agencia (ANM-829-2023 cuyo objeto fue “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”), que permitan de ejecutar las obras de adecuación y mantenimiento de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero ubicada en **Jamundi-Valle del Cauca**.

Estas intervenciones buscan garantizar la seguridad de los ocupantes y la integridad de las instalaciones, realizando un reforzamiento estructural conforme a lo establecido en la normativa vigente (NSR-10), previniendo que la edificación resista y no sufra daños importantes ante un posible sismo. Así mismo, las intervenciones buscan generar unos espacios arquitectónicos que optimicen su uso y generen un espacio confortable evitando al máximo el consumo excesivo de energía y de recursos naturales.

**Actividad:** Adelantar mecanismos de validación de los trabajos requeridos

Los mecanismos de validación de los trabajos garantizan la calidad de las actividades. Estos mecanismos pueden incluir la revisión de las actividades llevadas a cabo por parte de profesionales especializados, el uso de herramientas tecnológicas, auditorías, evaluación expost a los trabajos realizados o el apoyo a la supervisión de los contratos.

### **Producto: Sedes Restauradas**

**Indicador de Producto:** Sedes Restauradas (Meta: 1)

**Actividad:** Realizar las acciones de obras de restauración en las sedes que lo requieran teniendo en cuenta la intervención de la estructura que provee sismo resistencia a la edificación

Es deber de la Agencia mantener e intervenir los edificios históricos a su cargo que tienen un valor patrimonial y simbólico, esto con el fin de conservar su memoria e identidad. En cumplimiento de dicho deber, se pretende restaurar la casa donde funciona la sede de la Agencia en la ciudad de **Bucaramanga**, la cual posee una identidad especial como patrimonio arquitectónico y cultural de la ciudad y hacer una intervención oportuna evitaría que perdiera tales condiciones.

La Agencia cuenta con los estudios y diseños técnicos y la proyección presupuestal para restaurar la sede (ANM-687-2024 cuyo objeto fue “CONTRATAR LOS DIAGNÓSTICOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA SEDE DE LA ANM EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA (SANTANDER)), documentos en los cuales se consideraron, entre otros aspectos, el análisis del contexto histórico y cultural, la evaluación técnica del estado actual de la edificación, el estado de la estructura, las metodologías de intervención, las posible soluciones constructivas y la identificación y tramite de los requisitos para intervenir este tipo de sedes, todo esto considerando que su intervención debe hacerla

profesionales en historia, arquitectura e ingeniería con la suficiente experiencia y capacidad para este tipo de trabajos de restauración.

Específicamente, se pretende realizar un reforzamiento estructural lo menos invasivo posible, dada la condición de la edificación, por lo que luego de evaluar distintas alternativas, los estudios determinaron hacer el reforzamiento mediante la implementación de muros en concreto, cuyas ventajas se traducen en un aumento en la resistencia de la estructura incrementando su rigidez evitando deflexiones excesivas que la puedan comprometer, además de costos de construcción bajos.

#### Actividad: Adelantar mecanismos de validación de los trabajos requeridos

Estos mecanismos pueden incluir la revisión de las actividades llevadas a cabo por parte de profesionales especializados, el uso de herramientas tecnológicas, auditorías, evaluación expos a los trabajos realizados o el apoyo a la supervisión de los contratos.

Dada la condición especial de la edificación a intervenir, se estima que los profesionales que intervienen en la validación de los trabajos tengan el suficiente conocimiento especializado, cuyas profesiones, sin limitarse a ellas, podrían ser: Arquitectos; Arqueólogos; Historiadores del arte; Restauradores; Ingenieros y Otros profesionales: según la necesidad del proyecto pueden intervenir otros profesionales.

#### Logros esperados del proyecto de inversión:

- Mejorar la calidad de vida de los empleados y usuarios: Crear espacios de trabajo y atención al público que sean seguros, saludables y confortables.
- Mejora de la imagen institucional: Mejora en la imagen y reputación de la entidad pública.
- Reducción de costos: Ahorro en costos de mantenimiento y operación.
- Incremento de la satisfacción: Aumento de la satisfacción de los usuarios y empleados.
- Mejorar la Infraestructura física actual con el fin de que la Agencia disponga de edificaciones que cumplan con la normatividad sismorresistente y con un eficiente uso de los recursos.

### Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de comunicaciones para la transformación digital de la ANM

La ANM a través de la Oficina de Tecnología e Información de la ANM viene identificando e implementando servicios que facilitan el acceso y uso de la información, con el fin de fortalecer las capacidades tecnológica y de las comunicaciones para la transformación digital de la entidad y brindar a los ciudadanos y al personal de la entidad servicios, bienes y trámites más ágiles, seguros y confiables, lo cual contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales.

La misión de la Agencia Nacional Minera se desarrolla en comunidades alrededor de casi todo el territorio Nacional, por lo que, los servicios tecnológicos de la agencia deben tener gran capacidad de respuesta en temas de operación y logística.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de aumentar los niveles de confianza entre la Agencia y la ciudadanía, desde la Oficina de Tecnologías de la Información, se trazan proyectos tecnológicos que permiten a la entidad desarrollar su actividad misional de forma más eficiente con los recursos que tiene a disposición. El desarrollo de estos proyectos tecnológicos permitirá que la ciudadanía, no solamente tenga acceso a la información en tiempo real, de forma ágil y confiable, sino también poder realizar un mayor número de tramites de forma virtual desde cualquier parte del territorio nacional, lo que contribuirá a la transparencia del sector y a la toma de decisiones informadas.

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>20230000000237 - Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de comunicaciones para la transformación digital de la ANM Nacional.</b>
<b>Horizonte del Proyecto</b>	<b>2024 - 2027</b>
<b>Total recursos horizonte</b>	<b>\$ 69.588.968.689 (PIIP); \$ 75.382.901.479</b>

Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2027	Modificación Recursos 2027
Deficiencia en el acceso, calidad y oportunidad de los servicios tecnológicos y de información digital de la ANM.	5. Convergencia regional	Mejorar el acceso, calidad y oportunidad de los servicios tecnológicos y de la información digital de la ANM.	Servicios tecnológicos	Adecuar y actualizar la infraestructura de seguridad informática para salvaguardar la información y procesos críticos de la entidad.	\$ 7.087.110.204	\$4.939.696.768
				Adquirir bienes y servicios para soportar el adecuado funcionamiento, operación y continuidad de los servicios de TI	\$ 4.616.524.527	\$3.293.131.178
	Servicios de información actualizados		Pruebas y aseguramiento de calidad	\$ 950.979.574	\$ 647.823.750	
			Levantamiento de requerimientos	\$ 271.789.056	\$ 250.860.480	
	Servicios de información implementados		Pruebas y aseguramiento de calidad	\$ 1.000.000.000	\$5.889.991.875	
			Levantamiento de requerimientos	\$ 1.077.585.396	\$3.533.995.125	
			Implementación del sistema	\$ 78.675.968	\$2.355.996.750	
	Documento para la planeación estratégica en TI		Documento de planeación preliminar	\$ 162.859.254	\$145.410.048	
			Documento de planeación validado	\$ 162.859.254	\$145.410.048	
	<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$ 15.408.383.233</b>

<p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p> <p><b>Objetivo específico: Actualizar los componentes tecnológicos asociados a software y hardware</b></p> <p><b>Producto: Servicios tecnológicos</b></p> <p><b>Indicador de Producto:</b> Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología (Meta: 90%)</p> <p><b>Actividad:</b> Adecuar y actualizar la infraestructura de seguridad informática para salvaguardar la información y procesos críticos de la entidad.</p> <p>Actividades para la adquisición de bienes y servicios en seguridad de la información y seguridad informática, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Renovar la suscripción Devsecops y configurar los diferentes ambientes para el desarrollo del flujo de implementación de aplicaciones.</li> <li>Renovar el direccionamiento de bloques IPV6 e implementación en los dispositivos renovados por la entidad.</li> <li>Adaptación solución tecnológica integral que permita el alojamiento de infraestructura (housing), infraestructura como servicio (iaas).</li> <li>Pruebas técnicas de seguridad de vulnerabilidad, Ethical Hacking, e ingeniería social, asesoramiento externo en cumplimiento de Gobierno digital</li> <li>Recuperación de Desastres Tecnológicos: De acuerdo con la estrategia aprobada por la entidad iniciar la implementación de conformidad con los escenarios acordados como pueden ser indisponibilidad del sistema</li> </ul>
--

operativo, caída de la base de datos, indisponibilidad de los servicios en la nube, entre otros. Crear la documentación de los procedimientos que surjan de las estrategias implementadas en la vigencia.

- Adquisición de certificados de firma digital para funcionario público y SIIF, Certificados de seguridad-SSL de validación extendida y sitio seguro, estampas cronológicas y firma digital persona jurídica para firma y estampado LTV, acorde con los requerimientos de los sistemas de información y/o nuevos servidores implementados en producción.

**Actividad:** Adquirir bienes y servicios para soportar el adecuado funcionamiento, operación y continuidad de los servicios de TI

Actividades para la adquisición de bienes (Hardware - Software) y servicios tecnológicos, tales como:

- Renovación tecnológica de Equipos de cómputo, computadores portátiles, equipos para videoconferencia, equipos de digitalización e impresión, equipos de conectividad, UPS y seguridad para puntos de atención regional, Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero, Estación de Seguridad y Salvamento Minero.
- Adquisición, renovación y suscripción anual de productos Microsoft para la Plataforma tecnológica de la ANM, como Office365, Azure (software, plataforma e infraestructura como servicio), bases de datos, servidores de aplicaciones, office para escritorio, Power BI, Visio profesional. Los servicios tecnológicos soportados por estos componentes son de uso transversal en todos los puntos de atención regional, Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero, Estación de Seguridad y Salvamento Minero y en las sedes de Bogotá de la ANM.
- Adquisición de nuevas versiones autorizadas por fabricante para los servicios de soporte técnico proactivo, reactivo, incluyendo acceso de documentación actualizada y bases de datos para gestión de conocimiento, escalamiento con especialistas para configuración, afinamiento y parametrización de todos los productos Oracle con los que cuenta la ANM y los requeridos de acuerdo con las nuevas implementaciones de servicios tecnológicos.
- Renovación de servicios de soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS de la ANM, para uso en equipos de escritorio portátiles y servidores geográficos. Así mismo, acceso de plataforma online y espacio de almacenamiento en la nube geográfica. Acompañamiento de especialistas de acuerdo con necesidad y de soporte de alto nivel.

**Objetivo específico:** Alinear las soluciones tecnológicas con la misión y visión de la entidad.

**Producto:** Servicios de información actualizados

**Indicador de Producto:** Sistemas de información actualizados (Meta: 5)

**Actividad:** Pruebas y aseguramiento de calidad

Continuar con el plan maestro de pruebas, análisis y desarrollo, para entregar los sistemas de información con la implementación de las actualizaciones y el soporte técnico, para los siguientes sistemas: WEBSAFI, Sisgestión, Fiscaminero, ZETA y Portal Web.

**Actividad:** Levantamiento de requerimientos

Continuar con los trabajos de consolidación y reuniones para el levantamiento de requerimientos y actividades de estructuración y planeación de proyectos TIC de los sistemas de información de la ANM, para posteriormente analizar la información recopilada, desarrollar las actividades de seguimiento de proyectos TIC, soporte técnico y pruebas de los siguientes sistemas de información: WEBSAFI, Sisgestión, Fiscaminero, ZETA y Portal Web.

Después de las reuniones realizadas, analizar la información recopilada para las actividades de seguimiento de proyectos TIC en sistemas de información, soporte técnico y pruebas de los sistemas de información de la ANM.

**Producto:** Servicios de información implementados

**Indicador de Producto:** Sistemas de información implementados (Meta: 3)

**Actividad:** Pruebas y aseguramiento de calidad

Entregar los sistemas de información:

- **Solución componente de gestión documental:** Configuración de roles, usuarios, niveles de acceso e implementación del plan de gestión del cambio y soporte y mantenimiento del sistema; servicios profesionales de apoyo a la implementación.
- **Sistema para procesamiento y análisis de datos:** Desarrollar e implementar los modelos de datos mediante el uso de mecanismos para la extracción, transformación y carga que dan respuesta a las preguntas de negocio de los procesos de Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés, Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los

Títulos Mineros y Gestión Integral de la Información Minera, realizar pruebas no funcionales, de integración y de seguridad, así como generar los prototipos en ambiente de pruebas.

Y, realizar las pruebas funcionales en:

- **Solución componente de gestión documental:** Puesta en operación del sistema de Gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA), donde se realizará Migración de información básica para el uso del sistema e implementación de flujos por procesos afinamiento, estabilización y mantenimiento de la fase 2 del sistema.
- **Sistema para procesamiento y análisis de datos:** Realizar y documentar las pruebas funcionales del ambiente preproductivo y posteriormente hacer el alistamiento, despliegue y puesta en operación del ambiente productivo, con la publicación de la información de los procesos de Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés, Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros y Gestión Integral de la Información Minera.

**Actividad: Levantamiento de requerimientos**

Realizar reuniones para el levantamiento de requerimiento para componente de gestión documental y procesamiento y análisis de datos.

**Actividad: Implementación del sistema**

- Elaborar la documentación técnica del sistema de información. Durante la vigencia se entregará la documentación soporte resultado de la ejecución de las Implementaciones e implementación de los servicios, los cuales deben cumplir los estándares de calidad, lineamientos de seguridad, arquitectura y del sistema de gestión de calidad de la ANM. Definidos en los anexos técnicos de cada proceso a realizar.
- Realizar capacitaciones para la apropiación del sistema.

**Objetivo específico: Optimizar la planeación y ejecución de los proyectos de TI.**

**Producto: Documento para la planeación estratégica en TI**

**Indicador de Producto:** Documentos para la planeación estratégica en TI (Meta: 1)

**Actividad: Documento de planeación preliminar**

- Elaborar documento estratégico

Estructuración y planeación del proyecto de **Arquitectura Empresarial - iteración 2026** según nivel de madurez, en la implementación del Marco de referencia de Arquitectura Empresarial y Arquitectura de Solución para los dominios de sistemas de información e Interoperabilidad (Alcance, Objetivos, estado actual, estado objetivo, análisis de brechas, recomendaciones, entre otros).

- Elaborar el documento de plan de acción

Seguimiento y control del plan de trabajo acordado para el desarrollo de la Arquitectura Empresarial - iteración 2026.

**Actividad: Documento de planeación validado**

- Realizar consultas del documento de planeación a los grupos de interés

Documentación del estado actual (AS-IS), definición del estado objetivo (TO-BE) e identificación y análisis de brechas para los dominios de sistemas de información e Interoperabilidad, en el marco de la Arquitectura Empresarial y Arquitectura de Soluciones.

- Consolidar el documento final

Documento de planeación estratégica de tecnología de la información y las comunicaciones actualizado según resultado de proyecto de arquitectura empresarial - iteración 2026

**Logros esperados del proyecto de inversión:**

- Brindar soluciones tecnológicas eficaces para el cubrimiento de las necesidades de TIC.
- Aumentar satisfacción de los involucrados en cuanto a la solución de las necesidades tecnológicas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales.
- Aumentar la confianza en la información suministrada para los involucrados.
- Brindar mayor seguridad en la toma de decisiones internas y para el desarrollo del sector minero.
- Mejorar la experiencia del ciudadano frente a la prestación del servicio.

- Aumentar el cumplimiento de obligaciones y gestión de trámites y servicios de los usuarios
- Mejorar los tiempos de respuesta relacionados con mantenimiento y soporte en los servicios de TIC.
- Generar confianza en la seguridad de los tramites y servicios tecnológicos ofrecidos.
- Aumentar el uso de los servicios digitales.

## B.7 Proyectos Nuevos

### Fortalecimiento de las acciones de fiscalización minera asignadas a la ANM (Nombre preliminar)

A través de esta nueva iniciativa de proyecto se busca la tecnificación, la autonomía científica y el fortalecimiento del talento humano para garantizar la seguridad jurídica y el control efectivo de la actividad minera en el país. En resumen, la revisión detallada de la evolución regulatoria, desde la implementación de estándares internacionales de recursos y reservas, hasta las nuevas exigencias en gestión social y control de sustancias, se pretende exponer y solucionar la disparidad entre la capacidad instalada de la entidad y la creciente complejidad de las obligaciones misionales en términos de fiscalización Minera.

En línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la entidad debe evolucionar hacia un modelo de fiscalización integral con autonomía científica que permita el control real de los volúmenes de producción y, el impacto ambiental y social de la minería en el territorio colombiano.

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>Fortalecimiento de las acciones de fiscalización minera asignadas a la ANM (Nombre preliminar)</b>
<b>Horizonte del Proyecto</b>	<b>2027 – Por definir</b>
<b>Total recursos horizonte</b>	<b>\$ 10.312.005.132 (Solo 2027)</b>

Problema a resolver	Línea de Acción PND/PLAN DE GBO	Objetivo General	Producto o Servicio	Actividad	Recursos PIIP 2027	Modificación Recursos 2027
Riesgo de incumplimiento de las funciones asignadas en materia de fiscalización minera		Disminuir el riesgo de incumplimiento de las funciones asignadas en materia de fiscalización minera.	Servicio de inspección y control de la actividad minera	Adelantar las acciones de inspección y control de la actividad minera		10.312.005.132
				Renovar y adquirir equipos elementos e insumos apropiados para la medición y verificación en campo del uso de sustancias químicas		
			Documentos de lineamientos técnicos	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas		
				Documento con los resultados de las validaciones		
<b>TOTAL PROYECTO</b>						<b>10.312.005.132</b>

#### JUSTIFICACIÓN

La fiscalización de la actividad minera en Colombia presenta limitaciones derivadas de la alta carga operativa asociada al número de títulos mineros vigentes, la insuficiencia de capacidades disponibles y la dispersión geográfica de las áreas intervenidas. Esta situación dificulta la ejecución oportuna y articulada de las actividades de seguimiento, control y verificación, afectando la cobertura y profundidad de la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ambientales, sociales y de seguridad minera.

El nuevo proyecto pretende resolver el problema “Riesgo de incumplimiento de las funciones asignadas en materia de fiscalización minera” identificado en la ANM. En particular se centraría en atender con precisión las siguientes situaciones:

Actualmente la ANM presenta limitadas capacidades técnicas y operativas para atender la normatividad minera vigente, entre otras cosas, por la constante actualización y expedición de normas ambientales, sociales y económicas,

- su baja disponibilidad de recursos físicos y administrativos para los procesos de fiscalización, así como, limitadas acciones de seguimiento, control y evaluación a la inversión social establecida en los contratos mineros. Normativas como, la Resolución 100 de 2020 que obliga a la evaluación técnica de más de 4,116 títulos mineros, la Ley 2250 de 2022 que delega la fiscalización de las áreas con prerrogativa autorizadas, la fiscalización de plantas de beneficio no asociadas a un título minero inscritas en el Registro único de comercializadores de minerales (RUCOM), la Resolución 371 de 2024 que establece condiciones y periodicidad sobre el control a la producción , mientras que la Ley 1753 de 2015 estableció la exigibilidad de los Planes de Gestión Social (PGS) para los concesionarios mineros que hayan suscrito contrato de concesión , que solo para el 2025 alcanzó los 1.262 títulos con obligación de PGS sobre los cuales hay que realizar las actividades de seguimiento.
- Por otra parte, la insuficiencia de equipos técnicos de medición e instrumentos metodológicos apropiados para la verificación en campo del uso de sustancias químicas no permitidas en actividades mineras más la baja capacidad técnica para la identificación, manejo, control y evaluación de los riesgos y la ausencia de protocolos estandarizados para el seguimiento y control, reflejan la baja capacidad de la entidad para verificar y controlar en campo el uso de sustancias químicas contaminantes con uso restringido en los procesos de beneficio y transformación minera. La deficiencia en equipos de medición no solo limita la capacidad de inspección, sino que genera una asimetría de información entre el explotador y el fiscalizador, impidiendo la verificación técnica para el monitoreo de sustancias no permitidas, la entidad queda supeditada a reportes documentales, perdiendo la capacidad de realizar fiscalización analítica en tiempo real y en sitio. Actualmente, es necesaria la dotación de equipos con sensibilidad de 1 ppm para la detección precisa de gases, vapores u otros elementos de traza para las actividades de fiscalización en los 662 títulos que, por su naturaleza mineralógica, pueden contaminar con sustancias restringidas, y de paso garantizar la autonomía de la agencia para verificar el cumplimiento de la Ley 1658 de 2013 y el Convenio de Minamata.
- En esta línea, se identificó también que la entidad presenta una baja efectividad en la resolución de trámites radicados por el titular minero, condicionados por la insuficiente capacidad operativa y técnica para la gestión de estos y la falta de oportunidad en el pronunciamiento o actuación administrativa por parte de la ANM. Es importante destacar que algunos trámites tienen un tiempo definido para ser atendidos por la administración, so pena de operar el silencio administrativo positivo, así mismo, se tiene términos de ley para resolver los recursos de reposición y las revocatorias, algunos otros trámites son determinantes para definir la acusación de obligaciones y su cumplimiento o incumplimiento, tales como: Suspensión de obligaciones, suspensión de actividades, renuncia al contrato, prórrogas de exploración, prórroga CyM, renuncia a etapas, que de no atenderse con oportunidad están generando vacíos e incertidumbres mandatarias en los titulares mineros, sin desconocer que muchas de las decisiones de la administración son objeto de controversia por lo cual, cada acto administrativo que se notifica es objeto de respuesta a través de la radicación de un recurso de reposición o solicitud de revocatoria. Tan solo para el año 2025, se atendieron 2.925 registros.

De acuerdo con lo planteado, la ANM presenta riesgo de incumplimiento de las funciones asignadas en materia de fiscalización minera, que conlleva a la falta de oportunidad y efectividad en el seguimiento y control a los título mineros en áreas autorizadas para la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, a limitaciones en los elementos técnicos y jurídicos requeridos para el adecuado pronunciamiento en las actividades de fiscalización impactando en la incertidumbre del estado jurídico del título, que impide un desarrollo adecuado del proyecto minero, así como al inadecuado manejo y utilización (disposición) de sustancias químicas utilizadas en la actividad minera.